



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, que se cita.

10

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 17 de junio de 2015, por la que se convoca para el ejercicio 2015 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer.

26

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Decreto 162/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

36

Decreto 179/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Romero Rico como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Decreto 170/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio José Valverde Asencio como Viceconsejero de Economía y Conocimiento. 38

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 164/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don José Luis Rocha Castilla como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública. 39

Decreto 171/2015, de 23 de junio, por el que se nombra Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública a doña María del Pilar Paneque Sosa. 40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 165/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Diego Ramos Sánchez como Director General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación. 41

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 166/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Martín Blanco García como Secretario General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 42

Decreto 167/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don José Salvador Muñoz San Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 43

Decreto 172/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Martín Blanco García como Viceconsejero de la Consejería de Salud. 44

Decreto 173/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Salvador Muñoz San Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud. 45

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 174/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 46

Decreto 175/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 47

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 163/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 48

Decreto 176/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio. 49

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 168/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de la Consejería de Turismo y Comercio.	50
Decreto 169/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.	51
Decreto 177/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Ramos Sánchez como Viceconsejero de la Consejería de Turismo y Deporte.	52
Decreto 178/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.	53

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.	54
--	----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de la UGC de Urgencias en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	55
Resolución de 11 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrox en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.	62

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se publica el Acuerdo del Pleno aprobando la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2015.	70
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.	71
---	----

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de suministro de agua potable de la Empresa Aguas de Montilla, S.A. (PP. 1551/2015).	80
---	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo del certificado de instalación eléctrica de baja tensión. 83
- Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de la Memoria Técnica de Diseño de instalación eléctrica de baja tensión. 88
- Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario que se cita. 94

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 25 de febrero de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Sevilla. (PP. 805/2015). 95
- Orden de 4 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz de Jaén (PP. 1234/2015). 96
- Orden de 21 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado « Nuestra Señora de la Piedad», de Córdoba. (PP. 1425/2015). 97

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de junio de 2015, por el que se prorroga la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera efectuada por Acuerdo de 4 de junio de 2013 del Consejo de Gobierno. 98

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

- Edicto de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento verbal núm. 1055/2014. (PP. 1562/2015). 100
- Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 525/2009. (PP. 1563/2015). 101

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 9 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 29.1/2015. 102
- Edicto de 9 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 60.1/2015. 104
- Edicto de 10 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del auto núm. 290/2015. 105

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 621/2014.	106
Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 625/2014.	108
Edicto de 15 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de auto núm. 67/2015.	110

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.	112
Anuncio de 11 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del contrato de servicio que se cita.	113

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1080/2015). (BOJA núm. 82, de 30.4.2015) (PD. 1669/2015).	114
--	-----

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 2 de junio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PP. 1477/2015).	115
---	-----

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes San Ramón Nonato, de adjudicación definitiva de la licitación que se cita. (PP. 1508/2015).	117
Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes Pago de la Cinta, de adjudicación definitiva de la licitación que se cita. (PP. 1572/2015).	118

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.	119
--	-----

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se publican Propuestas de Valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 120

Anuncio de 29 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 121

Anuncio de 11 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de notificación por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 122

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 18 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 123

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal. 124

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se notifican varias actuaciones específicas de exhumación de restos óseos de víctimas de la represión franquista durante la Guerra Civil y la posguerra en fosas de varios municipios. 126

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 127

Anuncio de 15 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia. 132

Anuncio de 15 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia. 133

Anuncio de 16 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 134

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 135

Anuncio de 18 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria en Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ugíjar, para ser notificado por comparecencia. 136

Anuncio de 15 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia. 137

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 138

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el marco de la Orden que se cita. 140

Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud de autorización y propuesta de perímetro de protección del recurso de la sección B), Aguas Minerales Naturales, «Cañadas Altas» número 41, situado en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 1533/2015). 141

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, sito en los tt.mm. de Berja (Almería) y Turón (Granada). (PP. 1092/2015). 142

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de cancelación de calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Empaca 3000, S.L. 143

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como centro especial de empleo, correspondiente a la Entidad C.C. Interlabora Andalucía, S.L. 144

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Servicios Hospitalarios Funciona, S.L. 145

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L. 146

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Nexo A J 2010, S.L. 147

Anuncio de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación a la entidad «Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía» en relación con el expediente que se cita, para el proyecto de inserción laboral de la mujer gitana «Curriel Calo III». 148

Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud que se cita, en los términos municipales de Gorafe, Gor, Villanueva de las Torres, Pedro Martínez, Fonelas y Guadix, en la provincia de Granada. (PP. 1100/2015). 149

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 150

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 151

Resolución de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 153

Notificación de 19 de junio de 2015, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en expediente de protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo de los menores que se citan. 157

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en los expedientes de protección, de cambio de centro con respecto a los menores que se citan. 158

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección del menor que se cita. 159

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente de protección de declaración de la situación de desamparo, respecto del menor que se cita. 160

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad. 161

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 166

Anuncio de 29 de mayo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PP. 1441/2015). 167

Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 1517/2015). 168

Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 1518/2015). 169

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce del Barranco del Saltador t.m. de Taberno (Almería). (PP. 1542/2015). 170

Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Terriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador. 171

Anuncio de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Sanidad Animal y Protección Animal. 173

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal). 174

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos correspondientes a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. 175

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan. 176

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan. 177

Anuncio de 11 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales que se cita, en el t.m. de Campofrío (Huelva). (PP. 1575/2015). 178

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Flandria Bus, S.L.» 179

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Albanchez, de anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía que se citan, por los que se convocan pruebas selectivas. (PP. 1510/2015). 180

ENTIDADES PARTICULARES

Acuerdo de 1 de octubre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Cuidamas, de disolución. (PP. 3587/2014). 181

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de marzo de 2013, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Dicha Orden, que tiene por objeto el desarrollo de los procedimientos para la instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de los establecimientos e instalaciones industriales encuadradas en el Grupo II del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, y que señala la preferencia de la tramitación electrónica de estos procedimientos, establece en su Anexo I el contenido de la Comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales, mientras que en su Anexo II señala el contenido de las Fichas Técnicas Descriptivas de instalaciones industriales, que vienen a reflejar las características principales de dichas instalaciones, así como la documentación necesaria para su puesta en servicio en función de los diferentes tipos de instalación, en base todo ello a la normativa reglamentaria específica reguladora de la instalación de que se trate.

Segundo. El Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 316, de fecha 31 de diciembre de 2014, ha aprobado una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y ha modificado otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

La entrada en vigor con carácter obligatorio el próximo 1 de julio de 2015 del Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, conforme a su Disposición final décima, hace necesario modificar la Ficha Técnica Descriptiva de las instalaciones eléctricas de baja tensión contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, a efectos de incorporar en la misma las novedades introducidas por el Real Decreto de referencia, tanto en los tipos de instalaciones, como en la documentación necesaria para su puesta en servicio.

Tercero. La entrada en vigor de la Orden de 5 de marzo de 2013, supuso la puesta en producción del aplicativo informático «PUES» (Puesta en Funcionamiento), que permite la tramitación electrónica de procedimientos para la instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de los establecimientos e instalaciones industriales encuadradas en el Grupo II del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, tramitación electrónica esta que la Orden de referencia señala como preferente.

El manejo que desde ese momento se viene haciendo tanto de la Comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales contenida en el Anexo I de la Orden de 5 de marzo de 2013, como de las Fichas Técnicas Descriptivas establecidas en el Anexo II de dicha Orden, así como la explotación de los datos que en estos documentos se contienen, aconsejan la actualización y mejora de la referida Comunicación y de las Fichas Técnicas Descriptivas de instalaciones de ascensores, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, instalaciones de alta tensión destinadas a un único usuario, instalaciones de grúas móviles autopropulsadas e instalaciones de productos petrolíferos líquidos, en aras a facilitar a las personas interesadas la tramitación de sus procedimientos, al tiempo que mejorar la recogida de datos que permita un mejor conocimiento de la actividad industrial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 14.2, letras a) y f) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en orden al ejercicio de la competencia.

Segundo. El Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52, «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Tercero. La disposición adicional única de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control y régimen sancionador de los mismos, según la cual se habilita a la persona titular de la Dirección General en materia de industria y energía a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de dicha Orden, así como a modificar sus anexos mediante Resolución.

En base a cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero Modificar, con efectos desde el día 1 de julio de 2015, la Comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales a que se refiere el Anexo I de la Orden de 5 de marzo de 2013, cuyo contenido queda redactado conforme consta en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo Modificar igualmente, con los mismos efectos desde el día 1 de julio de 2015, las Fichas Técnicas Descriptivas de «Instalaciones de Ascensores», «Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos», «Instalaciones de Alta Tensión destinadas a un único usuario», «Instalaciones eléctricas de Baja Tensión», «Instalaciones de Grúas Móviles autopropulsadas» e «Instalaciones de Productos Petrolíferos Líquidos» establecidas en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, cuyos contenidos quedan redactados conforme consta en el Anexo II de esta Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

ANEXO I

Contenido de la Comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales

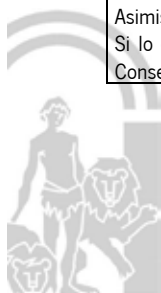
COMUNICACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES					
1. DATOS DEL/ DE LA TITULAR/ REPRESENTANTE LEGAL/ PERSONA AUTORIZADA					
1.1 Titular					
Documento de identificación	<input type="radio"/> CIF <input type="radio"/> NIF <input type="radio"/> NIE <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTR	<input type="text"/>	Sexo	<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	
Primer apellido*:	Segundo apellido:	Nombre*:			
Razón Social*: Objeto social de la empresa*:					
Tipo de vía*: Nombre vía*:					
Tipo Numeración*:	Número/ km*:	Calif. Núm/ Metros:	Bloque:	Esc.:	Piso:
Puerta: Margen:					
Datos complementarios:					
Provincia*: Municipio*: Localidad: Código Postal*:					
Teléfono: Móvil:					
1.2 Representante legal					
Documento de identificación	<input type="radio"/> NIF <input type="radio"/> NIE <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTR	<input type="text"/>	Sexo	<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	
Primer apellido*:	Segundo apellido:	Nombre*:			
1.3 Datos de la persona que va a firmar la comunicación, en caso de no ser el titular o su representante legal					
Documento de identificación	<input type="radio"/> NIF <input type="radio"/> NIE <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTR	<input type="text"/>	Sexo	<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	
Primer apellido*:	Segundo apellido:	Nombre*:			
1.4 Datos de notificación					
Tipo de vía*: Nombre de la vía*:					
Tipo Numeración*:	Número/ km*:	Calif. Núm/ Metros:	Bloque:	Esc.:	Piso: Puerta:
Margen:					
Datos complementarios:					
Provincia*: Municipio*: Localidad: Código Postal*:					
Dirección de correo: Teléfono: Móvil:					
<input type="checkbox"/> AUTORIZA como medio de notificación preferente, en caso de ser ésta necesaria, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía <input type="checkbox"/> AUTORIZA como medio de notificación preferente, en caso de ser ésta necesaria, la notificación por correo postal (si no rellena los datos de notificación, se tomarán los datos del titular a tal efecto)					
2. TIPO DE COMUNICACIÓN					
Instalación LIBERALIZADA (grupo II según Decreto 59/2005)			Nº de instalaciones:		
<input type="checkbox"/> Puesta en funcionamiento			(comunicación nueva)		
<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación/ Modificación <input type="checkbox"/> Baja			Nº de Registro de instalación:		
			(comunicaciones de ampliación o baja)		
3. LISTA DE TÉCNICOS/ INSTALADORES					
	<ul style="list-style-type: none"> Téc. Redactor proyecto o memoria, Téc. Director de la ejecución de las instalaciones/ Instalador que firma los certificados Técnico responsable de empresa habilitada que firma los certificados 	Nombre completo del Técnico/ Instalador	NIF/ NIE/ PASAPORTE/ OTR	Colegiación	Nº de colegiado
1					
2					
3					
4					
5					



4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Tipo de vía*: Nombre de la vía*:.....	
Tipo Numeración*: Número/ km*: Calif. Núm/ Metros: Bloque: Esc.:..... Piso:	
Puerta: Margen:	
Datos complementarios:	
Provincia*: Municipio*: Localidad: Código Postal*:	
Teléfono: Móvil: Dirección correo electrónico :	
5. OTROS DATOS	
5.1. ¿La actividad está sometida a trámite de AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA O AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA? Sí O No O	
<i>En caso afirmativo aportar Autorización Ambiental, en apartado 6.2</i>	
5.2. ¿La instalación afecta a más de una provincia? Sí O No O	
<i>En caso afirmativo, indicar cuáles</i>	
5.3. ¿La actividad o instalación está sujeta al R.D. 1254/1999 sobre control de riesgos inherentes a los accidentes graves? Sí O No O	
<i>(En caso de responder Sí)</i>	
“Declaro que se han efectuado las comunicaciones previas a la administración y se cumplen en el establecimiento las obligaciones establecidas para el industrial en la normativa sobre accidentes graves”	
5.4. ¿Va a comunicar la puesta en servicio de una instalación de energía eléctrica en régimen especial de las liberalizadas por el Real Decreto 1699/2011 de 18 de noviembre? Sí O No O	
<i>(En caso de responder NO a la pregunta 5.4.)</i>	
5.4.1. ¿La instalación está en un establecimiento cuya actividad principal sea:	
- Residencial o comercial, como p. ej. viviendas, aparcamientos públicos o privados, cafeterías y restaurantes, venta al por mayor y al por menor, estaciones de servicio, centros comerciales, centros de salud, hospitales, oficinas públicas o privadas, etc.	
- Instalaciones no asociadas a establecimientos, como grúas torres y móviles, líneas de distribución de baja tensión, etc.	
- Almacenamiento y/ o distribución de materias primas y/ o productos elaborados sin realizar ninguna operación en estos productos/ materias primas? Sí O No O	
<i>(En caso de responder SI a la pregunta 5.4.1)</i>	
“Se deduce que la instalación NO es inscribible en el Registro Integrado Industrial de Andalucía”	
<i>(En caso de responder NO a la pregunta 5.4.1)</i>	
5.4.2. ¿La instalación está en alguno de los siguientes establecimientos? Talleres de Reparación de vehículos, Centros de Recarga de Botellas (ITC EP-5), Centros de Inspección periódica de botellas (ITC EP-5), Centros de Inspección visual de botellas (ITC EP-5), Centros de Recarga de Gases (ITC EP-6), o Instalaciones de lavado interior, desgasificación y despresurización, o reparación o modificación, de Cisternas de Mercancías Peligrosas (RD 948/2003) Sí O No O	
<i>(En caso de responder SI a la pregunta 5.4.2.)</i>	
“La inscripción y/ o modificación de datos en el tramitador de Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía en la División I, se hará automáticamente, y a partir de los datos presentados en su declaración responsable, continúe en este tramitador para la inscripción de las instalaciones sujetas a reglamentación de seguridad industrial”	
<i>(En caso de responder SI a la pregunta 5.4. o NO a la pregunta 5.4.2.)</i>	
Número de Registro en REIA:	
“De las preguntas anteriormente contestadas se deduce que la instalación es inscribible en el Registro Integrado Industrial de Andalucía, para su oportuna inscripción de oficio necesitamos que nos facilite los siguientes datos”:	
DATOS DEL TITULAR:	
Fax: Url: Correo electrónico:	
Actividad principal (CNAE):	
Actividad principal (Descripción):	
Actividad secundaria (CNAE):	
Actividad secundaria (Descripción):	



<p>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO: Denominación o rótulo: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Nº trabajadores: Superficie (m²): Potencia eléctrica instalada (kW): Actividad principal (CNAE): Actividad principal (Descripción): Actividad secundaria (CNAE): Actividad secundaria (Descripción): 5.5. Tipo de actividad según código CNAE*:</p>
<p>6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL</p> <p>6.1. En el caso de actuar como representante legal del titular, o como persona autorizada para presentar la comunicación, debe adjuntar copia del documento que acredite la representación legal o la autorización, según el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL • AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA COMUNICACIÓN (Según modelo del Anexo III)* • Nº de empresa instaladora RBT/ RITE: <p>Comunidad Autónoma: (sólo para el caso RBT/ RITE)*</p> <p>6.2. En caso de haber marcado SI en el apartado 5.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA O AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA <p>6.3. En caso de haber respondido SI en la pregunta 5.4, o NO en la pregunta 5.4.2., al poderse tratar de un establecimiento industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Energético Andaluz del Proyecto (Anexo X, Decreto 169/2011, de 31 de mayo). • Certificado de exención de emisión del certificado energético andaluz (Anexo XIV, Decreto 169/2011, de 31 de mayo). • Declaro bajo mi responsabilidad que la instalación no está incluida en el ámbito de aplicación del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, o estando incluidas se trata de una ampliación con un aumento de consumo energético inferior al 30% (Consumo inferior a 250 tep, o inferiores a los recogidos en el Anexo VII). <p>* En el caso de que esté relleno el apartado 1.3., será obligatorio que adjunte el Anexo III, o se rellenen los datos de la empresa instaladora, en este último caso sólo se permitirá que se presenten instalaciones sólo de RBT o sólo de RITE</p>
<p>7. LISTA DE INSTALACIONES INCLUIDAS EN ESTA COMUNICACIÓN</p> <p><i>Modalidades objeto de la comunicación Instalaciones <u>incluidas en el grupo II del Decreto 95/2005</u></i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (APQ) 2. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS (PPL) 3. EQUIPOS A PRESIÓN 4. ASCENSORES 5. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA 6. ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN 7. ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN 8. FRIGORÍFICA 9. GRÚAS TORRE 10. GRÚAS MÓVILES 11. GAS 12. SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
<p>8. DECLARACIONES</p> <p>La persona abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y documentación anexa, autorizando a la Administración para que pueda verificar la veracidad de los datos introducidos.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.</p>
<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) 41071 - Sevilla</p>



ANEXO II

Contenido de las Fichas Técnicas Descriptivas de instalaciones industriales que se modifican

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE ASCENSORES				
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN				
Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Razón Social:			O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR 	
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad: Tipo de vía: Nombre de la vía: Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:				
Identificación del ascensor dentro del edificio:				
Actividad principal del local:				
Carga útil (kg):	Velocidad nominal (m/s):	Nº personas máx.:	Nº paradas:	Recorrido (m):
Marca:		Modelo:		
Plazo de inspección periódica (años):		Nº de instalación (código interno del instalador/ conservador):		
Empresa que realizó la instalación o modificación importante:			O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR 	
Empresa conservadora:			O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR 	
Fecha de instalación (sólo para ascensores de velocidad hasta 0,15 m/s instalados entre el 1 de julio de 1.999 y el 22 de mayo de 2.013):				
En caso de haber obtenido una resolución de excepcionalidad de las previstas en el apartado 14.1 de la ITC-AEM 1 (refugio o espacio libre reducido), indique la referencia de la misma (organismo y fecha):				
Nº RAE del ascensor que se modifica:				
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO				
O Instalación de ascensor nuevo de velocidad superior a 0,15 m/s		1, 2, 3 y 4		
O Instalación de ascensor nuevo de velocidad hasta 0,15 m/s		1, 2 y 3		
O Registro de ascensor de velocidad hasta 0,15 m/s, instalados entre el 30 de diciembre de 2009 y el 22 de mayo de 2013 (Disposición transitoria tercera de RD 88/2013- accesible hasta el 22/11/2013)		1, 2 y 3		
O Registro de ascensor de velocidad hasta 0,15 m/s, instalados entre el 1 de julio de 1999 y el 29 de diciembre de 2009 (Disposición transitoria tercera de RD 88/2013- accesible hasta el 22/05/2015)		1, 2 y 3		
O Modificación importante de ascensor existente (Sección IV de la ITC-AEM 1)		2, 4 y 5		
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
o 1. Declaración de conformidad redactada en castellano (conforme al RD 1314/1997 en caso de ascensores de velocidad superior a 0,15 m/s, y al RD 1644/2008 para los de velocidad hasta 0,15 m/s)				
o 2. Ficha técnica de la instalación con el contenido del Anexo VIII de la ITC-AEM 1				
o 3. Contrato de conservación con empresa habilitada				
o 4. Actas de los ensayos relacionadas con el control final				
o 5. Declaración de la empresa que ejecutó la modificación indicando que la modificación cumple y hace cumplir al ascensor las prescripciones pertinentes de la reglamentación aplicable				



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

<p>4. DECLARACIÓN</p> <p>O La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo:</p>
--



FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN							
Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Razón Social:						O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR _ _ _ _ _ _ _ _ _	
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad: Tipo de vía: Nombre de la vía: Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:							
Actividad principal:							
Producto almacenado	Recipiente	Volumen (m ³)	Material depósito	ITC aplicable	Clase (1)	Categoría (2)	¿Le afecta REP?
(1) En caso de aplicársele una de las siguientes ITC: APQ1, APQ6 ó APQ7 (2) En caso de aplicársele la APQ-5							
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO							
O Almacenamiento en interior (APQ-1) clase B 50≤ Q< 300 litros; clase C 250≤ Q< 3.000 litros; clase D 1.000≤ Q< 10.000 litros							
O Almacenamiento en exterior (APQ-1) clase B 50≤ Q< 500 litros; clase C 250≤ Q< 5.000 litros; clase D 1.000≤ Q< 15.000 litros							
O Cloro< 500 kg (APQ-3)							
O Almacenamiento de botellas (APQ-5) categorías 1 y 2							
O Líquidos corrosivos (APQ-6) clase "a" 200< Q< 800 litros; clase "b" 400< Q < 1.600 litros; clase "c" 1.000< Q< 4.000 litros							
O Líquidos tóxicos (APQ-7) T+ 100≤ Q< 800 litros; T 250≤ Q< 1.600 litros; Xn 1.000≤ Q< 10.000 litros							
O Almacenamiento en interior (APQ-1) clase B Q ≥ 300 litros; clase C Q ≥ 3.000 litros; clase D Q ≥ 10.000 litros							
O Almacenamiento en exterior (APQ-1) clase B ≥ 500 litros; clase C ≥ 5.000 litros; clase D ≥ 15.000 litros							
O Almacenamiento de óxido de etileno							
O Cloro ≥ 500 kg (APQ-3)							
O Líquidos corrosivos (APQ-6) clase "a" Q ≥ 800 litros; clase "b" Q ≥ 1.600 litros; clase "c" Q ≥ 4.000 litros							
O Líquidos tóxicos (APQ-7) T+ Q ≥ 800 litros; T Q ≥ 1.600 litros; Xn Q ≥ 10.000 litros							
O Almacenamiento de Amoníaco Anhidro (APQ-4)							
O Almacenamiento de Botellas y Botellones (APQ-5) Categorías 3, 4 y 5							
O Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno (APQ-8) con capacidad > 5 Tn a granel o 200 Tn envasado, y para uso propio con capacidad > 5 Tn							
O Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa (MI-AF) capacidad > 5.000 t a granel o 8.000 t envasado							
O Sólidos fácilmente inflamables 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Sólidos tóxicos T+ 50≤ Q< 250 kg; T 250 ≤ Q< 1.250 kg; Xn 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Comburentes 500≤ Q< 2.500 kg							
O Sólidos corrosivos clase "a" 200≤ Q< 1.000 kg; clase "b" 400 ≤ Q< 2.000 kg; clase "c" 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Irritantes 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Carcinogénicos 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Sensibilizantes 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Mutagénicos 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Tóxicos para la reproducción 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Peligrosos para el Medio Ambiente 1.000≤ Q< 5.000 kg							
O Sólidos fácilmente inflamables Q ≥ 5.000 litros							



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
 Dirección General de Industria, Energía y Minas

O Sólidos tóxicos T+ Q ≥ 250 kg; T Q ≥ 1.250 kg; Xn Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Comburentes Q ≥ 2.500 kg	1, 5 y 6
O Sólidos corrosivos clase "a" Q ≥ 1.000 kg; clase "b" Q ≥ 2.000 kg; clase "c" Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Irritantes Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Carcinogénicos Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Sensibilizantes Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Mutagénicos Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Tóxicos para la reproducción Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Peligrosos para el Medio Ambiente Q ≥ 5.000 kg	1, 5 y 6
O Almacenamiento de peróxidos orgánicos MIE APQ-9 30 ≤ Q < 150 kg	2, 3, 4 y 5
O Almacenamiento de peróxidos orgánicos MIE APQ-9 Q ≥ 150 kg	1, 4, 5 y 6
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
o 1. Proyecto redactado por técnico competente o 1.a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1) o 2. Memoria/ Escrito firmada por el propietario del Almacenamiento o su representante legal en el que se haga constar las cantidades que se van a almacenar, las características del producto y la descripción del almacenamiento, así como los medios de protección de que se va a disponer o 3. Certificado del Organismo de Control o 4. Certificado de construcción de los recipientes o 5. Declaración del titular indicando que posee la póliza de seguro exigida en el Art. 6 del R.D. 379/2001 con detalle de la cuantía asegurada por siniestro o 6. Certificado de Dirección técnica emitido por técnico competente o 6.a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1) (1) Solo si el documento no está visado	
4. DECLARACIÓN	
o La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>	



FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN		
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN		
Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Razón Social:		o CIF o NIF o NIE o PASAPORTE o OTR _ _ _ _ _ _ _ _ _
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad: Tipo de vía: Nombre de la vía: Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:		
Actividad principal (CNAE):		
Potencia prevista o instalada (kW):	Uso al que se destina:	
Tipo suministro:	Tensión de suministro (V):	Superficie (m ²):
Empresa instaladora:		o CIF o NIF o NIE o PASAPORTE o OTR _ _ _ _ _ _ _ _ _
Director de obra:		Titulación:
Organismo de control que ha realizado la inspección inicial:	Referencia de la inspección:	Fecha de la inspección:
Empresa Distribuidora:		
Observaciones:		
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO		
o A. Industrias		
o 20 < Potencia <= 100 kW		1.1, 2, 3
o Potencia > 100 kW		1.1, 2, 3, 4
o B.1. Locales húmedos o con riesgo de corrosión o bombas de extracción o elevación de agua		
o Potencia > 10 kW		1.1, 2, 3
o C.1. Locales mojados		
o 10 < Potencia <= 25 kW		1.1, 2, 3
o Potencia > 25 kW		1.1, 2, 3, 4
o C.2. Generadores (excepto régimen especial) y convertidores o conductores aislados para caldeo (excepto vivienda)		
o Potencia > 10 kW		1.1, 2, 3
o C.2. Generadores régimen especial		
o Fotovoltaica potencia <= 10 kW		1.2, 2, 6, 7, 8 ⁽⁷⁾
o Fotovoltaica potencia 10 < potencia <= 25 kW		1.1, 2, 3, 6, 7, 8 ⁽⁷⁾
o Fotovoltaica potencia 25 < potencia <= 100 kW		1.1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 ⁽⁷⁾
o Otras tecnologías (Cogeneración, eólica, etc.) potencia <= 10 kW		1.2, 2, 6, 7
o Otras tecnologías (Cogeneración, eólica, etc.) 10 < potencia <= 100 kW		1.1, 2, 3, 4 ⁽⁷⁾ , 6, 7, 8
o D.1. Instalaciones de carácter temporal para alimentación de maquinaria en obras de construcción		
o Potencia > 50 kW		1.1, 2, 3
o D.2. Instalaciones de carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos – atracciones de feria, casetas de feria o stands, alumbrado festivo y análogos (ver NOTA 4)		
o 10 < potencia <= 50 kW o superficie superior a 100 m ² en casetas o stand		1.2, 2, 3, 4 (ver NOTA 5)
o Potencia > 50 kW		1.1, 2, 3, 4 (ver NOTA 5)
o D.3. Instalaciones de carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos – circos, teatros ambulantes y conciertos musicales		
o E.1. Edificios destinados principalmente a viviendas en edificación vertical u horizontal		
o Potencia > 100 kW por caja general de protección (CGP), o de cualquier potencia si incluye alguna instalación que requiera proyecto (piscina, garaje, alumbrado exterior)		1.1, 2, 3, 4 ⁽⁷⁾
o E.2. Locales comerciales y oficinas no considerados locales de pública concurrencia según ITC BT-28		
o Potencia > 100 kW por caja general de protección (CGP)		1.1, 2, 3
o E.3. Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios (bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos, no considerados Locales de pública concurrencia según ITC BT-28)		
o Potencia > 100 kW por caja general de protección (CGP)		1.1, 2, 3



o F. Viviendas unifamiliares	
o Potencia > 50 kW	1.1, 2, 3
o G. Garajes de ventilación forzada	
o Plazas de estacionamiento <= 24	1.1, 2, 3
o Plazas de estacionamiento > 24	1.1, 2, 3, 4
o H. Garajes de ventilación natural	
o Plazas de estacionamiento > 5 y <=24	1.1, 2, 3
o Plazas de estacionamiento > 24	1.1, 2, 3, 4
o I. Locales de pública concurrencia según ITC BT 28	1.1, 2, 3, 4
o J.1. Líneas de baja tensión t con apoyos comunes con los de alta tensión / Máquinas de elevación y transporte / Instalaciones de baja tensión que usen tensiones especiales / Rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de baja tensión según ITC BT-44 / Cercas eléctricas / Redes aéreas o subterráneas de distribución en baja tensión (un solo consumidor) (ver NOTA 3)	1.1, 2, 3
o J.2 Redes aéreas o subterráneas de distribución en baja tensión (más de un consumidor)	1.1, 2, 3, 5
o K. Instalaciones de alumbrado exterior según ITC-BT-09 (excluido alumbrado festivo) (ver NOTA 4)	
o Potencia > 5 kW	1.1, 2, 3, 4
o L. Locales con riesgo de incendio o explosión	
o Clase I (excepto garajes < 25 plazas)	1.1, 2, 3, 4
o Clase II	1.1, 2, 3
o M. Quirófanos y salas de intervención	1.1, 2, 3, 4
o N.1. Piscinas	
o 5 < potencia <= 10 kW	1.1, 2, 3
o Potencia > 10 kW	1.1, 2, 3, 4
o N.2. Fuentes (ver NOTA 4)	
o 5 < Potencia <= 25 kW	1.1, 2, 3, 4 (ver NOTA 5)
o Potencia > 25 Kw	1.1, 2, 3, 4
o Z.1. Instalaciones correspondientes a las infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico cuya potencia sea P > 50 kW	1.1, 2, 3, 4 (ver NOTA 6)
o Z.2. Instalaciones de recarga de vehículos situadas en el exterior de potencia P > 10 kW	1.1, 2, 3, 4 (ver NOTA 6)
o Z.3. Todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4	1.1, 2, 3, 4 (ver NOTA 6)
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
o 1. Proyecto técnico / Memoria técnica de diseño	
o 1.1. Proyecto técnico de instalación firmado por técnico competente	
o 1.1.a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1)	
o 1.2. Memoria técnica de diseño	
o 2. Certificado de instalación con el correspondiente anexo de información al usuario	
o 3. Certificado de dirección de obra firmado por técnico titulado competente	
o 3a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1)	
o 4. Certificado de Inspección Inicial Favorable expedido por Organismo de Control Habilitado	
o 5. Convenio de cesión de la red de BT a la empresa distribuidora y solicitud de ésta de cambio de titularidad de la instalación	
o 6. Punto de conexión y acceso otorgado por la empresa distribuidora	
o 7. Certificado de adecuación al Real Decreto 1699/2011 emitido por instalador o técnico competente según corresponda	
o 8. Certificado de puesta en servicio de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en edificios existentes o en construcción a fecha 9/9/2011 o acreditación de haberlo presentado (Anexo I Decreto 169/2011 de 31 de mayo)	
(1) Solo si el documento no está visado	
4. DECLARACIÓN	
o La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos	
En a de de	
Fdo:	

NOTA 1: Si una instalación de la industria está comprendida en mas de un grupo de los indicados en la tabla se le aplicará el criterio mas exigente de documentación de entre los que se encuentre incluida.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**
Dirección General de Industria, Energía y Minas

NOTA 2: En este apartado se incluyen los almacenes que por su actividad no sean clasificados como mojados, húmedos, pública concurrencia, con riesgo de explosión o incendio, en cuyo lugar se incluirán en el apartado específico para cada caso.

NOTA 3: Se incluyen en este apartado los repetidores de telefonía con una línea de B.T. asociada. En estos casos el instalador indicará en el apartado de observaciones del certificado que la instalación es un repetidor de telefonía.

NOTA 4: Aquellas instalaciones que estén incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, y sus ITC's EA-01 a EA-07, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en dicha norma, en la documentación aportada.

NOTA 5: En las inspecciones iniciales exigidas para este tipo de instalaciones se comprobará el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de eficiencia energética establecidos en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.

NOTA 6: Según lo establecido en el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, si se trata de una instalación de recarga de vehículo eléctrico que es ampliación de una instalación eléctrica existente en un garaje (i.e. tipo *G* ó *H*), se requerirá proyecto siempre y cuando se superen las restricciones de potencia establecidos para las instalaciones del grupo *Z*). Asimismo, no será necesaria la inspección inicial de las instalaciones de las estaciones de recarga para el vehículo eléctrico que no requieran la elaboración de proyecto para su ejecución.

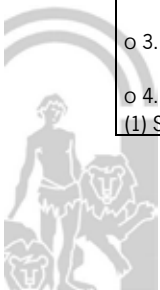
NOTA 7: Documentos obligatorios sólo en su caso.



FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS						
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN						
Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Razón Social:					O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR 	
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad: Tipo de vía: Nombre de la vía: Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:						
Alcance máximo (m):	Carga máxima (t):	Marca:	Tipo según base:	Modelo:	Año fabricación:	Uso:
Nº serie/ bastidor:				Nº matrícula:		
Empresa conservadora:					O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR 	
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO						
O Grúa móvil autopropulsada con marcado CE					1 y 4	
O Grúa móvil autopropulsada sin marcado CE					1, 2 y 3	
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA						
<p><input type="checkbox"/> 1. Datos identificables de la grúa (marca, tipo, nº de serie, etc.), acompañados por las descripciones, planos, fotografías, etc., necesarios para definirla</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Certificado de adecuación de la grúa a las prescripciones técnicas correspondientes del Anexo I del RD 837/2003, firmado por el organismo de control, con indicación de las soluciones adoptadas para su cumplimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Manual de instrucciones de la grúa</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Declaración CE de conformidad de la grúa</p>						
4. DECLARACIÓN						
<p>O La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>						



FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS		
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN		
Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Razón Social:		O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad: Tipo de vía: Nombre de la vía: Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:		
Actividad principal:		
Empresa instaladora:		O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR
Autor Proyecto/ Memoria Técnica:		O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR
Capacidad de almacenamiento (m ³)		Uso de la instalación: O Almacenamiento/ distribución al por menor O Consumo en la propia instalación O Suministro a vehículos
Tipo de combustible	En tanques de superficie	
	En tanques enterrados	
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO		
O Estación de servicio (suministro a vehículos en instalaciones de venta al público)		2, 3 y 4
O Suministro a vehículos en instalaciones de Cooperativas		2, 3 y 4
O Suministro a vehículos en instalaciones particulares que no superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros en interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3.000 litros interior o 5.000 litros exterior)		1 y 4
O Suministro a vehículos en instalaciones particulares que superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros en interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3.000 litros interior o 5.000 litros exterior)		2, 3 y 4
O Parque o centro de almacenamiento		2, 3 y 4
O Instalación para suministro a barcos o en aeropuertos		2, 3 y 4
O Instalación de almacenamiento para consumo final en la industria que no superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3.000 litros interior o 5.000 litros exterior)		1 y 4
O Instalación de almacenamiento para consumo final en la industria que superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3.000 litros interior o 5.000 litros exterior)		2, 3 y 4
O Instalación de almacenamiento para consumos domésticos o comerciales que no superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3.000 litros interior o 5.000 litros exterior)		1 y 4
O Instalación de almacenamiento para consumos domésticos o comerciales que superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3.000 litros interior o 5.000 litros exterior)		2, 3 y 4
O Instalación de distribución de PPL por canalización		2, 3 y 4
O Instalación provisionales de obra o especiales		2, 3 y 4
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
o 1. Memoria y esquema simplificados suscritos por instalador de PPL		
o 2. Proyecto firmado y redactado por técnico titulado competente		
o 2a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1)		
o 3. Certificado final de dirección técnica facultativa (dirección de obras)		
o 3a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1)		
o 4. Certificado suscrito por el responsable técnico de la empresa instaladora de PPL que ha realizado la instalación		
(1) Solo si el documento no está visado		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

<p>4. DECLARACIÓN</p> <p>O La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo:</p>
--



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 17 de junio de 2015, por la que se convoca para el ejercicio 2015 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer.

Mediante Orden de 25 de mayo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 116, de 15.6.2011), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 25 de mayo de 2011, en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia no competitiva, subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, en aplicación del artículo 41.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, entendiéndose en todo caso la violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo, y al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Segundo. Solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden. Tanto esta solicitud como el formulario Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web del propio Instituto Andaluz de la Mujer, www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, y en las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros Provinciales de la Mujer.

Tercero. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los importes justificados por las entidades locales beneficiarias en convocatorias anteriores para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, por una cuantía máxima de 5.234.225,28 euros y con cargo a las siguientes aplicaciones:

0.1.12.32.01.00 461.01.32G: 3.140.535,17 euros.

3.1.12.32.01.00 461.00 32G.2.2016: 2.093.690,11 euros.

Cuarto. Resolución del procedimiento.

El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses y se computará a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legítima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Quinto. Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el plazo para justificar el empleo de la misma finalizará el día 31 de marzo de 2016.

Sexto. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva.

Séptimo. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Octavo. Causa de modificación de resolución de concesión.

Será causa de modificación de la resolución, tal y como establece el art. 28.4 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Noveno. Efectividad.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso) <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso) <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:



001865/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 5)	ANEXO I			
4 DATOS BANCARIOS					
Código País: Código Entidad: Código Sucursal: Dígito Control: N° Cuenta:					
Entidad:					
Domicilio:					
Localidad: Provincia: Código Postal:					
5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR					
5.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA					
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en que se emitió o por el que se presentó (*)	
1	
2	
3	
5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3
5.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA					
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)					
	Documento	Breve descripción			
1			
2			
3			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos 5 años.					
6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:					
<input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en la presente convocatoria.					
<input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en la presente convocatoria.					
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.					
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.					
Solicitadas					
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)		
.....	€		
.....	€		
.....	€		
Concedidas					
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)		
.....	€		
.....	€		
.....	€		
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.					
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)					

001865/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones para el mantenimiento de dispositivos de información a la mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Servicio de Coordinación. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
7.1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER
CONCEJALÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO: _____ PERSONA RESPONSABLE DE LA CONCEJALÍA: _____	
DOMICILIO C.M.I.M. :(calle, plaza o avenida y número)	
LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____ C. POSTAL _____
TELÉFONO: _____	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
FECHA DE APERTURA: _____	ÁMBITO MUNICIPAL: _____ ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL: _____
MUNICIPIOS QUE COMPRENDE: _____	
Nº DE HABITANTES DEL/DE LOS MUNICIPIOS DEL C.M.I.M.: _____	
7.2	CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO
<p>D/ª.</p> <p>Secretario/a de</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA:</p> <p>1º.- Que D/ª con D.N.I. presta sus servicios a jornada completa como personal especializado en información y animación socio-cultural del Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> con categoría profesional de grado superior.</p> <p><input type="checkbox"/> con categoría profesional de grado medio.</p> <p><input type="checkbox"/> con categoría profesional, pero con acreditada experiencia de, al menos tres años, en puesto de trabajo análogo.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen funcionarial.</p> <p>2º.- Que D/ª con D.N.I., con Licenciatura en Derecho, presta sus servicios de asesoramiento jurídico en el Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad con una jornada semanal de horas.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen funcionarial.</p> <p>3º.- Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de estas personas en el presente ejercicio es:</p>	

001865/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
7.2	CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO		
PERSONAL DE INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN			
SALARIO BRUTO ANUAL:	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL:	DIETAS DESPLAZAMIENTOS:	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:
PERSONAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO			
SALARIO BRUTO ANUAL:	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL:	DIETAS DESPLAZAMIENTOS:	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL QUE SE PIDE LA SUBVENCIÓN			
PERSONAL ADICIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER:			
<p>1. Puesto de trabajo: Nombre y Apellidos: D.N.I.: Categoría: Relación funcionarial: Relación laboral: Tipo de jornada:</p> <p>2. Puesto de trabajo: Nombre y Apellidos: D.N.I.: Categoría: Relación funcionarial: Relación laboral: Tipo de jornada:</p> <p>3. Puesto de trabajo: Nombre y Apellidos: D.N.I.: Categoría: Relación funcionarial: Relación laboral: Tipo de jornada:</p> <p>Y para que así conste, expido el presente certificado</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

001865/2D



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: PAIS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: PAIS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado <input type="checkbox"/> DESESTIMADA	
Por lo que,	
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



001865/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)			
4.2	Formulo las siguientes alegaciones:			
4.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:			
4.4	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):			
4.5	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.			
4.5.1	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3
4.5.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó (*)			
1
2
3

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

001865/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):
	Documento Breve descripción
1
2
3

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones para el mantenimiento de dispositivos de información a la mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Servicio de Coordinación. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071 SEVILLA.

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
 a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
 b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
 Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 162/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 179/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Romero Rico como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco José Romero Rico como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

DECRETO 170/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio José Valverde Asencio como Viceconsejero de Economía y Conocimiento.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio José Valverde Asencio como Viceconsejero de Economía y Conocimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 164/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don José Luis Rocha Castilla como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Luis Rocha Castilla como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 171/2015, de 23 de junio, por el que se nombra Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública a doña María del Pilar Paneque Sosa.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en nombrar Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública a doña María del Pilar Paneque Sosa.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 165/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Diego Ramos Sánchez como Director General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Diego Ramos Sánchez como Director General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 166/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Martín Blanco García como Secretario General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Martín Blanco García como Secretario General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por pase a otro destino.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 167/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don José Salvador Muñoz San Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese de don José Salvador Muñoz San Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por pase a otro destino.

Sevilla, 23 de junio de 2015

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 172/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Martín Blanco García como Viceconsejero de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Martín Blanco García como Viceconsejero de la Consejería de Salud.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 173/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Salvador Muñoz San Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Salvador Muñoz San Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

Sevilla, 23 de junio de 2015

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 174/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 175/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida como Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 163/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 176/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 168/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de la Consejería de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de la Consejería de Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 169/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 177/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Ramos Sánchez como Viceconsejero de la Consejería de Turismo y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Diego Ramos Sánchez como Viceconsejero de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 178/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 23 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.

Por Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicó la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y personales de los miembros titulares y suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacen necesaria la modificación en la composición de los tribunales que se indican.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar vocal suplente 3 reserva del tribunal número 23, de la especialidad de pedagogía terapéutica, con sede en Sevilla, a don Francisco Villaécija Gómez, DNI núm. 52566240Q.

Segundo. Nombrar vocal suplente 4 reserva del tribunal número 23 de la especialidad de pedagogía terapéutica, con sede en Sevilla, a doña Myriam Teresa Juárez Mateos, DNI núm. 28932223V.

Tercero. Nombrar vocal suplente 5 reserva del tribunal número 23, de la especialidad de pedagogía terapéutica, con sede en Sevilla, a don Francisco Javier García García, DNI núm. 74829042Z.

Cuarto. Nombrar vocal suplente 6 reserva del tribunal número 23, de la especialidad de pedagogía terapéutica, con sede en Sevilla, a doña María Fuencisla Muñoz Martínez, DNI núm. 28880023G.

Quinto. La presente Resolución tendrá efectos desde el mismo día de la firma.

Sevilla, 18 de junio de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de la UGC de Urgencias en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23,2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud 17 d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de la UGC de Urgencias en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos

y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE LA UGC DE URGENCIAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe de Grupo en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.

5. El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

6. La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.

7. La gestión de la calidad y su acreditación.

8. Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de la UGC de Urgencias.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de la UGC a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4 Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de

la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico.....,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo de la UGC para el Distrito Sanitario, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR/A GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo: 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 11 de junio de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrox en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo, la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al

personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrox, en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE TORROX DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Torrox del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, sito en Urb. El Tomillar, s/n, en Vélez-Málaga, 29700, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Torrox del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrox del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se publica el Acuerdo del Pleno aprobando la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2015.

Próxima a quedar vacante una plaza de nivel 25 del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y teniendo asimismo la necesidad de crear 3 nuevos puestos de trabajo de Técnicos de Auditoría, con objeto de cubrir las necesidades actuales de los equipos de fiscalización de la Cámara de Cuentas y ante la necesidad de cubrir dichas plazas, es preciso que previamente se proceda a la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Cámara de Cuentas para el año 2015, aprobada por el Pleno de esta Institución en su sesión celebrada el día 26 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 de la misma norma, a propuesta de la Comisión de Gobierno, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó, en su sesión celebrada el día 10 de junio, aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Cámara para el año 2015, acuerdo que esta Presidencia hace público, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere al artículo 22.a) del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento, en los siguientes términos:

Ampliar la Oferta de Empleo Público de 2015, aprobada por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, en las siguientes plazas:

- Subgrupo A1: Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía: 1 plaza que corresponderá al sistema de promoción interna.
- Subgrupo A2: Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía: 3 plazas que corresponderán al sistema general de acceso libre.

Sevilla, 18 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03) y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014-15, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrará con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Huelva; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo serán a tiempo parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria tendrán carácter temporal para el curso académico 2014/15 y surtirán efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

3. La renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

2. Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, publicado en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en el concurso, al correo electrónico planificaciondocente@sc.uhu.es, copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1) Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al Concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2) Documentación específica.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar originales o fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa, actualizado, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando no se deduzca del contrato cuáles son.
- En el caso de ser empleado público, Hoja de servicios, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la disposición decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Declaración Censal y Certificado, actualizado, de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), expedidos por la Agencia Tributaria, en los que conste la actividad profesional.

- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 200, 300, 102,...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado) y en la página web mencionada, Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en los lugares antes mencionados, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4 de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del Concurso se hará pública con carácter informativo en la ya citada página web y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de 1 mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

c) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53.a) de LOMLOU.

b) Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad docente).

c) Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de Concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

- a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.
- b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 19 de junio de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Núm. de orden

- 1 ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (155)
 Departamento Anton Menger
 Código RPT DL002071
 - 1 Profesor Asociado - 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
 P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Derecho.
- 2 ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200)
 Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) y Filosofía
 Código RPT DL002143
 - 1 Profesor Asociado -12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
 P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 3 ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (625)
 Departamento de Educación
 Código RPT DL002146
 - 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
 P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 4 ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (625)
 Departamento de Educación
 Código RPT DL002147
 - 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
 P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 5 ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)
 Departamento de Educación
 Código RPT DL002053
 - 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
 P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

- 6 ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)
Departamento de Educación
Código RPT DL002054
- 1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 7 ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (195)
Departamento de Filología Española y sus Didácticas
Código RPT DL002033
- 1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 8 ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA (583)
Departamento de Filología Española y sus Didácticas
Código RPT DL002149
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 9 ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA (583)
Departamento de Filología Española y sus Didácticas
Código RPT DL002151
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 10 ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA (583)
Departamento de Filología Española y sus Didácticas
Código RPT DL002152
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 11 ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545)
Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética
Código RPT DL002243
- 1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 12 ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545)
Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética
Código RPT DL002244
- 1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 13 ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (345)
Departamento de Filología Inglesa
Código RPT DL000250
- 1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Humanidades.

- 14 ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)
Departamento de Química y CC. de los Materiales. Prof. José Carlos Vilchez Martín
Código RPT DL002037
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 15 ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)
Departamento de Química y CC. de los Materiales. Prof. José Carlos Vilchez Martín
Código RPT DL002038
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 16 ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Código RPT DL002042
- 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 17 ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Código RPT DL002153
- 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 18 ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Código RPT DL002154
- 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 19 ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Código RPT DL002155
- 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 20 ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA (725)
Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social
Código RPT DL002112
- 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 21 ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA (725)
Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social
Código RPT DL002113
- 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

- 22 ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA (725)
 Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social
 Código RPT DL002158
 - 1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
 P.D.: Cubrir obligaciones docentes de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de suministro de agua potable de la Empresa Aguas de Montilla, S.A. (PP. 1551/2015).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A., que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

Concepto	Precio IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO (Todos los usos)	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	8,5271 euros/abon./trimestre
15	10,1410 euros/abon./trimestre
20	19,1247 euros/abon./trimestre
25	30,4089 euros/abon./trimestre
30	43,3169 euros/abon./trimestre
40	74,6384 euros/abon./trimestre
50	116,1154 euros/abon./trimestre
65	195,8173 euros/abon./trimestre
80	295,8012 euros/abon./trimestre
100 y superiores	463,5203 euros/abon./trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Uso doméstico	
De 0 hasta 16 m ³ /trimestre	0,5961 euros/m ³
De 17 hasta 30 m ³ /trimestre	0,8814 euros/m ³
De 31 hasta 60 m ³ /trimestre	1,1667 euros/m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	1,9089 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 25 m ³ /trimestre	0,8814 euros/m ³
Más de 25 m ³ /trimestre	1,0811 euros/m ³
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/trimestre	0,8814 euros/m ³

Concepto	Precio IVA excluido
DERECHOS DE ACOMETIDA	
Parámetro A:	9,0165 euros/mm
Parámetro B:	60,5079 euros/L/seg.
CUOTA DE CONTRATACIÓN	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	31,7231 euros
15	43,7358 euros
20	65,9201 euros
25	87,1955 euros
30	108,4708 euros
40	152,4137 euros
50	196,3451 euros
65	240,2766 euros
80	329,5316 euros
100 y superiores	418,7753 euros
Uso industrial	
Calibre del contador en mm	
13	43,7841 euros
15	51,3347 euros
20	78,3839 euros
25	99,6637 euros
30	120,9314 euros
40	164,8670 euros
50	208,8026 euros
65	252,7381 euros
80	341,9973 euros
100 y superiores	431,2444 euros
Uso Centros Oficiales	
Calibre del contador en mm	
13	54,3159 euros
15	58,8905 euros
20	82,2102 euros
25	109,7303 euros
30	130,9980 euros
40	174,9336 euros
50	219,1105 euros
65	262,8046 euros
80	352,0639 euros
100 y superiores	441,3110 euros

Concepto	Precio IVA excluido
CUOTA DE RECONEXIÓN (Todos los usos)	
Calibre del contador en mm	
13	31,7231 euros
15	43,7358 euros
20	65,9201 euros
25	87,1955 euros
30	108,4708 euros
40	152,4137 euros
50	196,3451 euros
65	240,2766 euros
80	329,5316 euros
100 y superiores	418,7753 euros
FIANZAS (precio IVA incluido)	
Todo uso	
Calibre del contador en mm	
13	35,9089 euros
15	50,7069 euros
20	129,0306 euros
25	253,4019 euros
30	433,1757 euros
40	995,1887 euros
50 y superiores	1.935,2529 euros

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2015.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo del certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (en adelante, REBT), establece en su artículo 18 que a la terminación de una instalación eléctrica de baja tensión la empresa instaladora ejecutora de la instalación emitirá un certificado de instalación (en adelante CIE), que estará suscrito por un instalador perteneciente a dicha empresa. En el CIE se hará constar que la instalación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (en adelante ITC).

Segundo. El citado artículo 18 determina que el certificado, junto con la documentación técnica y, en su caso, el certificado de dirección de obra y el de inspección inicial, deberá presentarse ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de registrar la referida instalación, recibiendo las copias diligenciadas necesarias para la constancia de cada interesado y solicitud de suministro de energía. Las Administraciones competentes deberán facilitar que estos documentos puedan ser presentados y registrados por procedimientos informáticos o telemáticos, habiendo aprobado con este objetivo la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se regula el procedimiento electrónico para la puesta en servicio de determinadas instalaciones de Baja Tensión.

Tercero. La ITC-BT-04, que desarrolla el artículo 18 del REBT, determina la documentación técnica que deben tener las instalaciones para ser legalmente puestas en servicio, así como algunos aspectos de su tramitación ante el órgano competente de la Administración.

Concretamente, en el apartado 5.4 de la citada ITC-BT-04 se establece que una vez finalizadas las obras, la empresa instaladora deberá emitir un CIE, suscrito por un instalador en baja tensión que pertenezca a la empresa, según modelo establecido por la Administración, que deberá comprender, al menos, lo siguiente:

- a) Los datos referentes a las principales características de la instalación.
- b) La potencia prevista de la instalación.
- c) En su caso, la referencia del certificado del organismo de control que hubiera realizado con calificación de resultado favorable, la inspección inicial.
- d) Identificación de la empresa instaladora responsable de la instalación y del instalador en baja tensión que suscribe el certificado de instalación.
- e) Declaración expresa de que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo con las prescripciones del REBT, y, en su caso, con las especificaciones particulares aprobadas a la compañía eléctrica, así como, según corresponda, con el Proyecto o la Memoria Técnica de Diseño.

Cuarto. Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2003, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas aprobó, de acuerdo con la habilitación incluida en el apartado 5.4. de la ITC citada, el modelo de CIE para instalaciones de baja tensión.

Quinto. La entrada en vigor del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha supuesto un cambio en la nomenclatura empleada en el REBT para referirse a los agentes intervinientes a la hora de ejecutar una instalación, pasando a denominarse «empresa instaladora» e «instalador» a lo que antes se denominaba «instalador autorizado» y «titular del CCI», respectivamente.

Sexto. Asimismo con la entrada en vigor del Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado

por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo, se establece un nuevo tipo de instalaciones, denominadas instalaciones de recarga de vehículos eléctricos, que han sido asimismo incluidas en el nuevo modelo de CIE.

Séptimo. Por último, la experiencia acumulada en el uso del modelo del certificado de instalación en baja tensión, ha hecho aconsejable la mejora del mismo mediante, entre otros aspectos, la inclusión del código universal de punto de suministro (CUPS), permitiendo así una mayor trazabilidad del suministro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el Título II, Capítulo II, artículo 49, del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Presidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el órgano al que se atribuyen las competencias en materia de régimen energético eléctrico y autorización de instalaciones energéticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.h) e i) del citado Decreto 149/2012, de 5 de junio.

Segundo. Según establece el apartado 5.4 de la ITC-BT-04 del REBT, el CIE se redactará sobre impresos, según modelo determinado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Habida cuenta de la necesidad de modificar el modelo aprobado mediante Resolución de 11 de noviembre de 2003, en virtud de los antecedentes expuestos, y en uso de la habilitación prevista en el apartado 5.4 de la ITC-BT-04, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el nuevo modelo de certificado de instalación eléctrica de baja tensión que se adjunta como el Anexo I de esta Resolución y sus correspondientes instrucciones de cumplimentación, que se incluyen como Anexo II. El modelo de certificado de instalación eléctrica será de utilización para las instalaciones que se ejecuten al amparo del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

Tercero. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

ANEXO I

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Espacio Reservado para identificación Corporativa de la Empresa Instaladora habilitada	Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN (1) <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	Sello oficial o Registro telemático de la Junta de Andalucía
	Nº EXPEDIENTE BAJA TENSIÓN (2) <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	

TTULAR DE LA INSTALACIÓN			
Nombre o Razón Social:		NIF/NIE/Otro:	
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:	Provincia:	Correo electrónico:	Teléfono:

DATOS DE LA INSTALACIÓN							
Emplazamiento:	Número:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Localidad:		Provincia:			Código Postal:		
Tipo de instalación (3):		Uso al que se destina:				Superficie (m ²):	
Instalación: <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación		CUPS:					

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN			
Caja General de Protección Intensidad Nominal (A):	Línea General de Alimentación: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Conductor de la línea general de alimentación: Nivel aislamiento: Material aislamiento: Material conductor: Sección fase/neutro/protección (mm ²):	
Instalación - Potencia prevista (kW):		Conductor de la derivación individual: Nivel aislamiento: Material aislamiento: Material conductor: Sección fase/neutro/protección (mm ²):	
Derivación individual - Potencia prevista (kW):			
Tipo de suministro: <input type="checkbox"/> Monofásico <input type="checkbox"/> Trifásico	Tensión suministro (V) (4):		
Empresa Distribuidora:			
Protecciones diferenciales Instaladas: Intensidad nominal (A): Sensibilidad (mA):		Protecciones contra sobretensiones: <input type="checkbox"/> Interrup. automático de protección contra sobrecargas y cortocircuitos <input type="checkbox"/> Fusibles calibrados de protección contra sobrecargas y cortocircuitos	
Resistencia puesta a tierra (Ω):		Resistencia de aislamiento de la instalación (kΩ):	

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN			
Director de Obra:	Titulación:	Colegio Oficial:	Nº Colegiado:
Organismo de Control Autorizado que ha realizado la Inspección Inicial:		Nº. Notificación:	Referencia y fecha de la Inspección Inicial Favorable realizada:
Empresa Instaladora Habilitada		Nº de Registro:	
Instalador en Baja Tensión		NIF/NIE/otro:	Categoría: <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Especialista <input type="checkbox"/> Modalidad (5):
Observaciones:			

El Instalador en Baja Tensión perteneciente a la Empresa Instaladora arriba indicada, CERTIFICA haber ejecutado y verificado la instalación de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado mediante el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, así como con las normas particulares de la empresa distribuidora oficialmente aprobadas y con la documentación técnica de la instalación.

En, a..... de..... de

(Firma del Instalador en baja tensión y sello de la Empresa Instaladora habilitada)

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en ficheros automatizados. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos, informar a la ciudadanía de las empresas instaladoras habilitadas en baja tensión y ejercer las facultades de supervisión y control por parte de la Administración.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía, innovación, Ciencia y Empleo. Calle Johannes Kepler nº1, Edificio Kepler, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Núm. de registro de la instalación (1).

En el primer espacio se indicará mediante la letra «A» si la instalación corresponde a locales o establecimientos de las características que se relacionan.

- Las correspondientes a industrias en general siempre que no se requiera proyecto por no existir locales especiales y potencia prevista menor o igual a 20 kW.

- Los correspondientes a locales húmedos polvorientos o con riesgo de corrosión bombas de extracción o elevación de agua, siendo industriales o no, con potencia prevista menor igual a 10 kW.

- Las correspondientes a locales, mojados, generadores y convertidores y conductores aislados para caldeo, excluyendo las de vivienda con potencia prevista igual o menor a 10 kW.

- Las de carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción de potencia prevista menor o igual a 50 kW.

- Edificios destinados principalmente a viviendas, con previsión de cargas inferior o igual a 100 kW, calculada de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones Técnicas del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

- Viviendas consideradas de forma individual con previsión de cargas igual o inferior a 50 kW.

- Piscinas y fuentes con potencia instalada menor o igual a 5 kW.

- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada menor o igual a 5 kW.

- Garajes que no requieran ventilación forzada de hasta 5 plazas de estacionamiento.

- Establecimientos comerciales y oficinas con presencia de público que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia (ocupación inferior a 50 personas y no clasificadas en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 que clasifica los locales según las condiciones de evacuación en una emergencia) y potencia prevista o instalada por caja general de protección inferior o igual a 100 kW.

- Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios (bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos, con ocupación inferior a 50 personas, y no clasificadas en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 que clasifica los locales según las condiciones de evacuación en una emergencia) y potencia prevista o instalada por caja general de protección inferior o igual a 100 kW.

- Instalaciones eléctricas de uso temporal, de ferias y manifestaciones análogas con potencia prevista o instalada inferior o igual a 10 kW, y en caso de casetas de feria o stands con una superficie útil igual o menor de 100 m². Se exceptúan circos y teatros ambulantes que se consideran como locales de pública concurrencia (según Instrucción de 31 de marzo de 2004).

- Instalaciones de recarga de vehículo eléctrico que no sean de modo de carga 4, estén situadas en el exterior y su potencia sea menor o igual a 10Kw.

- Instalaciones de recarga de vehículo eléctrico que no sean de modo de carga 4, no estén situadas en el exterior y su potencia sea menor o igual a 50Kw.

Si la instalación no está incluida en la relación anterior se identificará con la letra «B».

En el segundo espacio se indicará mediante un número secuencial de 6 dígitos el núm. total de instalaciones realizadas por la empresa instaladora, que continuarán la serie ya iniciada si ésta existe.

En el tercer espacio se indicará mediante 2 dígitos el año en que se ha realizado la instalación.

Núm. expediente baja tensión (2). El número de expediente de baja tensión será asignado por la Administración.

Tipo de instalación (3). Según la clasificación de la tabla del epígrafe 3.1 de la I.T.C. BT 04.

Tensión suministro (V) (4). Para suministros monofásicos se indicará la tensión simple (ej. 230V), para suministros trifásicos a cuatro hilos se indicará la tensión compuesta y simple (ej. 400/230 V) y para suministros trifásicos a tres hilos se indicará la tensión compuesta por el número de fases (ej. 3x230 V).

Modalidad (5). Se indicará la modalidad con el siguiente código:

M1 Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.

M2 Sistemas de control distribuido.

M3 Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.

- M4 Control de procesos.
- M5 Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.
- M6 Locales con riesgo de incendio o explosión.
- M7 Quirófanos y salas de intervención.
- M8 Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.
- M9 Instalaciones generadoras de baja tensión.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de la Memoria Técnica de Diseño de instalación eléctrica de baja tensión.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (en adelante REBT), establece en su artículo 18 que previamente a la ejecución de una instalación deberá elaborarse una documentación técnica que defina las características de la misma. Dicha documentación tomará la forma de Proyecto o Memoria Técnica de Diseño (en adelante MTD), según lo establecido en la correspondiente Instrucción Técnica Complementaria (en adelante ITC), que acompaña al Reglamento.

Segundo. En concreto, en el apartado 3 de la ITC-BT-04 se describen las instalaciones de baja tensión para cuya ejecución es precisa elaboración de un proyecto de ejecución. En el apartado 4 de la misma ITC se establece que requerirán MTD todas las instalaciones, sean nuevas, ampliaciones o modificaciones de las mismas, que no estén incluidas en los grupos indicados en el apartado 3. Por otra parte, el apartado 2.2 de la citada Instrucción determina que la MTD se redactará sobre impresos, según modelo determinado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y que en ella se incluirán, al menos y entre otros, los siguientes datos:

- a) Los referentes al propietario.
- b) Identificación de la persona que firma la memoria y justificación de su competencia.
- c) Emplazamiento de la instalación.
- d) Uso al que se destina.
- e) Relación nominal de los receptores que se prevea instalar y su potencia.
- f) Cálculos justificativos de las características de la línea general de alimentación, derivaciones individuales y líneas secundarias, sus elementos de protección y sus puntos de utilización.
- g) Pequeña memoria descriptiva.
- h) Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.
- i) Croquis de su trazado.

Tercero. Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2003, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas aprobó, de acuerdo con la habilitación incluida en el apartado 2.2 de la ITC citada, el modelo de MTD para instalaciones de baja tensión.

Cuarto. La entrada en vigor del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha supuesto un cambio en la nomenclatura empleada en el REBT para referirse a los agentes intervinientes a la hora de ejecutar una instalación, pasando a denominarse «empresa instaladora» e «instalador» a lo que antes se denominaba «instalador autorizado» y «titular del Certificado de Cualificación Individual», respectivamente.

Quinto. Asimismo, la entrada en vigor del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, a tenor de lo expresado en el artículo 10 del Reglamento y en su ITC-EA-05, hace necesario extender la documentación e información a aportar para la puesta en servicio de dichas instalaciones de alumbrado exterior. En este sentido, será necesario aportar adicional e inseparablemente a la misma, los siguientes documentos:

- a) Memoria Técnica de Diseño complementaria cuyo contenido cumpla lo prescrito en el apartado 1.2 de la ITC-EA-05 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, la cual deberá

ir firmada por la misma persona que firme la Memoria Técnica de Diseño para instalaciones eléctricas de baja tensión, y

b) Certificado de Verificación inicial según lo prescrito en el apartado 2.3 de la ITC-EA-05.

En relación con lo anterior, la MTD de la instalación eléctrica ha de complementarse con la información adicional requerida por la ITC-EA-05, apartado 1.2.

Sexto. Recientemente, el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, ha introducido una modificación en el apartado 3 de la ITC-BT-04 en relación con el tipo de instalaciones de baja tensión para cuya ejecución se precisa proyecto de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el Título II, Capítulo II, artículo 49, del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Presidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el órgano al que se atribuyen las competencias en materia de régimen energético eléctrico y autorización de instalaciones energéticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.h) e i) del citado Decreto 149/2012, de 5 de junio.

Segundo. Según establece el apartado 2.2 de la ITC-BT-04 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, la MTD se redactará sobre impresos, según modelo determinado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Habida cuenta de la necesidad de modificar el modelo aprobado mediante Resolución de 1 de diciembre de 2003, en virtud de los antecedentes expuestos, y en uso de la habilitación prevista en el apartado 2.2 de la ITC-BT-04, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el modelo de Memoria Técnica de Diseño para instalaciones eléctricas de baja tensión que se adjunta como Anexo a esta Resolución para aquellas instalaciones que se ejecuten al amparo del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que no necesiten proyecto de ejecución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Tercero. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

ANEXO
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN
REGLAMENTO R.D. 842/2002

MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO

Nº EXPEDIENTE:		Nº. REGISTRO DE LA INSTALACIÓN:					
A TITULAR							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/NIE/Otro	
DOMICILIO (calle o plaza y número)						CP	
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
REPRESENTANTE (si procede)						NIF/NIE/Otro	
B EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINA							
EMPLAZAMIENTO:		NÚMERO	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
LOCALIDAD		PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		
TIPO DE INSTALACIÓN (ITC-BT-04;3.1)		USO AL QUE SE DESTINA:				SUPERFICIE (m ²):	
INSTALACIÓN <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación							
C IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA LA MTD							
<input type="checkbox"/> MEMORIA REALIZADA POR EL INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN							
NOMBRE Y APELLIDOS DEL INSTALADOR :				NIF/NIE/Otro:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA INSTALADORA:				NIF/NIE/Otro:			
<input type="checkbox"/> MEMORIA REALIZADA POR TÉCNICO COMPETENTE							
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO:				NIF/NIE/Otro:			
DOMICILIADO EN CALLE /PLAZA					NÚMERO		
LOCALIDAD		C.P.			TELÉFONO		
COLEGIO OFICIAL				Nº DE COLEGIADO			
En		a		de		de	
Firma del Instalador en Baja Tensión /Técnico competente							
D CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DEL INSTALADOR							
Básica <input type="checkbox"/>				Especialista <input type="checkbox"/>			
MODALIDAD:	M1 <input type="checkbox"/>	M2 <input type="checkbox"/>	M3 <input type="checkbox"/>	M4 <input type="checkbox"/>	M5 <input type="checkbox"/>	M6 <input type="checkbox"/>	M7 <input type="checkbox"/>
	M8 <input type="checkbox"/>	M9 <input type="checkbox"/>					

E		MEMORIA DESCRIPTIVA					
E.1		CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN					
ACOMETIDA <input type="checkbox"/>	AÉREA	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA <input type="checkbox"/>	MONTAJE SUPERFICIAL <input type="checkbox"/>	NICHO EN PARED <input type="checkbox"/>	INTENSIDAD NOMINAL	INTENSIDAD FUSIBLES	A
E2		LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN					
CONDUCTOR DE LA LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN Nivel de AislamientoMaterial Conductor..... Material de AislamientoSección fase / neutro / protección (mm ²).....					POTENCIA PREVISTA O INSTALADA (kW)		
E3		CONTADORES					
COLOCACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL	COLOCACIÓN EN FORMA CONCENTRADA	EN LOCAL	EN ARMARIO	NÚMERO TOTAL DE CONTADORES	INTERRUPTOR GENERAL DE MANIOBRA	DE	INTENSIDAD NOMINAL
E4		DERIVACIONES INDIVIDUALES					
<p>Describir las derivaciones, agrupando las que son idénticas, así como el nivel de aislamiento, material de aislamiento, material del conductor, secciones de fase, neutro, protección e interruptores de protección</p>							
E.5		INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA					
TIPO DE ELECTRODO		LÍNEA DE ENLACE Conductor: Sección			RESISTENCIA DE LA TOMA DE TIERRA:		
					Ω		
E6		LOCALES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (ITC-BT-30)					
TIPO DE LOCAL		DESCRIPCIÓN DEL LOCAL, DEPENDENCIA O EMPLAZAMIENTO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES					
HÚMEDO <input type="checkbox"/>							
MOJADO <input type="checkbox"/>							
TEMPERATURA ELEVADA <input type="checkbox"/>							
MUY BAJA TEMPERATURA <input type="checkbox"/>							
CON RIESGO DE CORROSIÓN <input type="checkbox"/>							
POLVORIENTOS <input type="checkbox"/>							
CON BATERIAS DE ACUMULADORES <input type="checkbox"/>							
AFECTOS A UN SERVICIO ELÉCTRICO <input type="checkbox"/>							

G-2 INSTALACIONES INTERIORES: LÍNEAS Y CIRCUITOS						
De los circuitos destinados a alumbrado interior o tomas de corriente, solo se relacionarán los cálculos del circuito de alumbrado y de toma de corriente cuyo Δu sea mayor						
DENOMINACIÓN / ESQUEMA UNIFILAR / CIRCUITO	POTENCIA PREVISTA (Kw)	LONGITUD (m)	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN In (A)	MATERIAL CONDUCTOR / SECCIÓN (mm ²)	INTENSIDAD ADMISIBLE IZ (A)	CAIDA DE TENSION Δu (%)
H ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN / DIAGRAMA DE BLOQUES						
<p>Cuando la instalación eléctrica tenga más de un cuadro de distribución, o bien no quepa en este espacio, el Esquema Unifilar se realizará en hoja u hojas adjuntas a la presente MTD.</p> <p>Cuando la instalación eléctrica tenga más de un cuadro de distribución, se adjuntará un croquis de la planta del establecimiento en donde vendrá claramente indicada la ubicación de todos y cada uno de los cuadros que formen parte de la instalación objeto de la presente MTD</p>						
I PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CROQUIS DE ACCESO						
J INFORMACIÓN ADICIONAL PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR						
<p>Este apartado se rellenará sólo en caso de instalaciones dentro del ámbito de aplicación del RD 1890/2008. Se aportará la información adicional requerida por el Reglamento de eficiencia energética (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre) y sus instrucciones Técnicas Complementarias. En el caso de instalaciones tramitadas por el procedimiento telemático TECI, se incluirán dos ficheros en formato PDF con la siguiente información:</p> <p><input type="checkbox"/> Información adicional requerida en la memoria técnica por la ITC-EA-05, del Reglamento de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de verificación inicial favorable, suscrito por Empresa instaladora en baja tensión, según la ITC-EA-05.</p>						
PROTECCIÓN DE DATOS						
<p>En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en ficheros automatizados. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos, informar a la ciudadanía de las empresas instaladoras habilitadas en baja tensión y ejercer las facultades de supervisión y control por parte de la Administración.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía, innovación, Ciencia y Empleo. Calle Johannes Kepler n°1, Edificio Kepler, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.</p>						

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario que se cita.

Que mediante oficio emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 162/2015, originado por recurso interpuesto por Acodis Iniciativas, S.L y Otras contra la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 1 de 2.1.2015), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de Acodis Iniciativas, S.L. y Otras a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 162/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, a 4 de mayo de 2015.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de febrero de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Sevilla. (PP. 805/2015).

Examinada la documentación presentada por don Manuel J. Bermudo Parra, representante legal de Fundación de Escuelas Parroquiales, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» (Código 41005634), ubicado en Plaza Párroco Carlos Rodríguez Baena, núm. 1, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla de fecha 27 de enero de 2015.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de las Mercedes» (Código 41005634), ubicado en Plaza Párroco Carlos Rodríguez Baena, núm. 1, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Fundación de Escuelas Parroquiales, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.07.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 4 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz de Jaén (PP. 1234/2015).

Examinada la documentación presentada por don José Manuel Ramírez Parras, representante legal del Patronato de la Vera Cruz, entidad titular del centro docente privado «Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz» (Código 23002139), ubicado en C/ Principado de Asturias, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén de fecha 11 de marzo de 2015.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz» (Código 23002139), ubicado en C/ Principado de Asturias, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), cuya titularidad es el Patronato de la Vera Cruz, para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado « Nuestra Señora de la Piedad», de Córdoba. (PP. 1425/2015).

Examinada la documentación presentada por doña Josefa Paz Pedraza, representante legal de Hijas del Patrocinio de María, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de la Piedad» (Código 14002364), ubicado en Plaza de las Cañas, núm. 3, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 29 de abril de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Nuestra Señora de la Piedad» (Código 14002364), ubicado en Plaza de las Cañas, núm. 3, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es las Hijas del Patrocinio de María, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de Consejo de Gobierno, de 23 de junio de 2015, por el que se prorroga la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera efectuada por Acuerdo de 4 de junio de 2013 del Consejo de Gobierno.

A solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, el 4 de junio de 2013 el Consejo de Gobierno, con dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, y en aplicación del artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adoptó Acuerdo por el que se suspenden parcialmente las referidas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1987, por un plazo máximo de dos años, plazo en el que deberá producirse la innovación de dichas Normas.

En aplicación del citado artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, con fecha 18 de junio de 2013, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se establecen las Normas Sustantivas de Ordenación aplicables de forma transitoria en sustitución de las suspendidas en Chiclana de la Frontera.

Estas Normas Sustantivas de Ordenación señalan las determinaciones esenciales e indispensables que complementan aquellas no suspendidas de las Normas Subsidiarias, en aras a garantizar el principio de seguridad jurídica y mantener la actividad económica y residencial en el municipio.

En cumplimiento del referido artículo 35.3 de la LOUA, según el cual en el plazo en que se encuentren suspendidas las Normas Subsidiarias de 1987 «deberá producirse su innovación», el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera ha formulado y tramitado la revisión de dichas Normas Subsidiarias, y ha realizado, por la información que se dispone y facilitada por el propio Ayuntamiento, todas aquellas actuaciones que le corresponden en el marco de sus competencias, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

A fecha actual, la revisión del planeamiento general de Chiclana de la Frontera está pendiente de la emisión por el órgano ambiental de la evaluación ambiental estratégica, a los efectos de completar el expediente y proceder a la solicitud de aprobación definitiva, que corresponde realizar a la Administración Autónoma.

La referida evaluación ambiental estratégica, así como los restantes informes sectoriales emitidos, se realizan analizando las determinaciones urbanísticas de las Normas Sustantivas de Ordenación, siendo determinante la clasificación del suelo urbano, justificada en aplicación del artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Sobre esta base, que constituye «la ciudad ya existente», se ha redactado el nuevo instrumento de planeamiento general.

La pérdida de vigencia de las Normas Sustantivas de Ordenación conllevaría un profunda alteración de la base sobre la que se ha establecido el modelo de ordenación y crecimiento del nuevo planeamiento de Chiclana de la Frontera. Al sobrevenir las Normas Subsidiarias de 1987, gran parte de los suelos que actualmente tienen la consideración de urbanos pasarían a quedar clasificados como no urbanizables. Además se verían afectados los informes emitidos y la evaluación ambiental estratégica en tramitación, lo que podría obligar a retrotraer el procedimiento a su fase inicial.

Dicha pérdida de vigencia conllevaría que el fin principal de la suspensión acordada por el Consejo de Gobierno, como es la innovación del instrumento de planeamiento objeto de suspensión, decayese.

El plazo de vigencia de la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de 1987 de Chiclana de la Frontera y de las Normas Transitorias Sustantivas es de dos años, hasta el 27 de junio de 2015, no encontrándose a la fecha actual aprobada definitivamente la revisión de dichas Normas Subsidiarias.

Este plazo de vigencia incide directamente en el procedimiento de tramitación de la revisión de las Normas Subsidiarias Chiclana de la Frontera, ya que las Normas Sustantivas de Ordenación constituyen la base del modelo ciudad del plan en tramitación y de los informes sectoriales emitidos y pendientes.

Con fecha 15 de junio de 2015, se solicita por el municipio de Chiclana de la Frontera la prórroga del plazo de vigencia de la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de 1987 y de las Normas Sustantivas de Ordenación aplicables de forma transitoria en sustitución de las suspendidas. Dicha solicitud se motiva en que la pérdida de vigencia de la suspensión de las Normas Subsidiarias y con ella de las Normas Sustantivas de Ordenación situarían al municipio en la misma situación que valoró el Consejo de Gobierno para justificar la intervención por razones de interés público, que deben darse por reproducidas en su integridad, principalmente la referida a que «Las Normas Subsidiarias son un documento que no pueden aportar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y en la actividad económica general y con el que además quedan sin amparo normativo actuaciones urbanísticas de transformación llevadas a cabo en la ciudad en vigencia del planeamiento hoy anulado».

A la vista de todo lo anterior, se considera de aplicación lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración, en este caso, a petición del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, la ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. La viabilidad de aplicación de este artículo engarza, así mismo, con la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la subsistencia de los instrumentos de planeamiento urbanístico, en este caso, de las Normas Sustantivas de Ordenación, que no dejan de ser normas de planeamiento urbanístico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 21.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y con Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que atribuye a dicha Consejería las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con base en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre en relación con el artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de junio de 2015,

A C U E R D A

Primero. Prorrogar, por el plazo de un año, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2013, por el que se suspenden parcialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera, aprobadas definitivamente el 18 de septiembre de 1987 por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el citado Boletín Oficial.

Tercero. El presente Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. La presente resolución sobre ampliación de plazo no es susceptible de recurso alguno, conforme a lo dispuesto por el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de junio de 2015

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento verbal núm. 1055/2014. (PP. 1562/2015).

NIG: 2905142C20140005834.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1055/2014. Negociado:

De: Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L.

Procurador: Sr. Luis Mayor Moya.

Contra: Geoffrey Stanley Davies.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1055/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga a instancia de Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L., contra Geoffrey Stanley Davies sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Estepona, a 20 de mayo de 2015.

Vistos por mi, doña Elena Gallardo Leruite, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, los presentes autos de juicio verbal núm. 1055/2014, seguidos a instancia de Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya y asistido por la Letrada doña Pilar Mayor Olea contra don Geoffrey Stanley Davies, declarado en situación de rebeldía procesal, aparecen los siguientes.

Que estimando totalmente la demanda interpuesta a instancia de la entidad mercantil Marinas del Mediterráneo Duquesa, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya contra don Geoffrey Stanley Davies, declarado en situación de rebeldía procesal debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la cantidad de tres mil ciento y un euros con setenta y seis céntimos (3.101,76 euros) más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta la de esta sentencia, aplicándole a partir de ésta lo dispuesto por el art. 576 de la LEC.

Condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Geoffrey Stanley Davies, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a veintisiete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 525/2009. (PP. 1563/2015).

NIG: 2905142C20090004038.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 525/2009. Negociado: MB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Marina del Mediterráneo Estepona, S.L.

Procurador: Sr. Luis Mayor Moya.

Contra: Doña Soledad Marín Alcaraz y don Eddy León Marie Goethals.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 525/2009 seguido a instancia de Marina del Mediterráneo Estepona, S.L., frente a Soledad Marín Alcaraz y Eddy León Marie Goethals se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIAN NÚM. 67/15

En Estepona, a 16 de abril de 2015.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 525 del año 2009, a instancia de Marina del Mediterráneo Estepona, S.L., representada por el Procurador don Luis Mayor Moya y defendido por Letrado contra Eddy León Marie Goethals y Soledad Marín Alcaraz, en rebeldía..., y

PARTE DISPOSITIVA

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Marina del Mediterráneo Estepona, S.L., representada por el Procurador don Luis Mayor Moya y condeno a Eddy León Marie Goethals y Soledad Marín Alcaraz, en rebeldía, al pago de 32.096,62 euros así como al pago de los intereses legales desde la interposición de la demanda (23 de junio de 2009) hasta la fecha de la sentencia, y desde ésta incrementados en dos puntos porcentuales para el caso de mora procesal. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente al de su notificación, tal y como prevé el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dichos demandados, Soledad Marín Alcaraz y Eddy León Marte Goethals, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 29.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 29.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140002323.

De: Don Rafael Blanque López y don José Luis Marín Plazuelo.

Contra: Elastoford, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29.1/2015 a instancia de la parte actora don Rafael Blanque López y don José Luis Marín Plazuelo, contra Elastoford, S.L., sobre Ejecución, se han dictado Auto y Decreto, ambos de fecha 24.2.2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Rafael Blanque López y don José Luis Marín Plazuelo, contra Elastoford, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 14.359,48 €, más la cantidad de 2.297,51 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 16.656,99 €.

Correspondiendo a cada ejecutante los siguientes importes:

Un principal a favor de José Luis Marín Plazuelo por 9.313,78 €, más la cantidad de 1.490,20 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 10.803,98 €.

Un principal a favor de Rafael Blande López por 5.045,70 €, más la cantidad de 807,31 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 5.853,01 €.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0029 15, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Elastoford, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.359,48 € en concepto de principal, más la de 2.297,51 € calculada para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente Resolución de mandamiento en

forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de Marbella, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada, frente al Ayuntamiento de Alahurín de la Torre y la Mercantil Construcciones y Reformas Zambra, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del resultado de las diligencias acordadas, a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0029 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Elastoford, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 60.1/2015.

Procedimiento: 788/2014.

Ejecución: 60.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140011551.

De: Doña Carmen Rocio Romero Gutiérrez.

Contra: Solerdent, S.L., y Sarcodent, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60.1/2015, a instancia de la parte actora doña Carmen Rocio Romero Gutiérrez contra Solerdent, S.L., y Sarcodent, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 28.5.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo no ha lugar a convocatoria de incidente de no readmisión de los arts. 278 y ss. de LRJS ni auto de extinción de relación laboral al no ser el punto segundo del fallo firme.

Que no ha lugar a la ejecución parcial de la acción de reclamación de cantidad, al no ser el punto tercero del fallo firme.

Esta resolución a las partes informándosele no es firme y contra ella cabe recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Solerdent, S.L., y Sarcodent, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del auto núm. 290/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 290/2015. Negociado: A2

NIG: 2906744S20150003478.

De: Doña Verónica Torres Gamero.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Top Food and Wine, S.L. y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 290/2015, a instancia de la parte actora doña Verónica Torres Gamero contra Fondo de Garantía Salarial, Top Food and Wine, S.L. y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Auto de fecha 10.6.15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA: Acordar la remisión de los presentes autos al Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga para su acumulación al procedimiento núm. 64/15 que allí se sigue. Remítanse los presentes autos al expresado Juzgado de lo Social.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Top Food Jind Wine, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, diez de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 621/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 621/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140006708.

De: Don Francisco Jiménez Guisado.

Contra: Don Juan Manuel Martínez Extremera y Soluciones Operativas de Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 621/2014, a instancia de la parte actora don Francisco Jiménez Guisado, contra Juan Manuel Martínez Extremera y Soluciones Operativas de Servicios, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado acta de conciliación del tenor literal siguiente:

ACTA DE CONCILIACIÓN

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.

Ante mí, el/la Secretario Judicial don Alejandro Cuadra García, constituido en audiencia pública a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN

Como demandante: Francisco Jiménez Guisado, con DNI núm. 52225929 J, asistido del Letrado Francisco Javier Reca García.

Como demandados: No comparecen.

Juan Manuel Martínez Extremera y Soluciones Operativas de Servicios, S.L.

No constando la citación de los demandados, se suspende el acto, señalándose nuevamente para el día 2 de diciembre de 2015, a las 12,15 horas.

Queda citado el actor en este acto.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a Judicial, doy fe.

Asimismo se ha dictado decreto de admisión y señalamiento del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, don Alejandro Cuadra García.

En Sevilla, a trece de abril de dos mil quince

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Jiménez Guisado, presentó demanda de despido frente a Juan Manuel Martínez Extremera y Soluciones Operativas de Servicios, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 621/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr./a. Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 17.6.2015 - 10,50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial 10 minutos antes, en su despacho.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- En cuanto a prueba testifical solicitada, por imperativo legal la parte actora deberá indicar nombre, apellidos y domicilio del trabajador.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación a la demandada Soluciones Operativas de Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 625/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 625/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140006755.

De: Don Francisco Vega Vilchez.

Contra: Protección Castellana, SLU.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 625/2014, a instancia de la parte actora don Francisco Vega Vilchez contra Protección Castellana, SLU, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Acta de Juicio de fecha 17.6.14 del tenor literal siguiente:

ACTA DE CONCILIACIÓN

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.

Ante mí, el/la Secretario Judicial don Alejandro Cuadra García, constituido en audiencia pública a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

C O M P A R E C E N

Como demandante:

Francisco Vega Vilchez, 28601413Q, que lo hace asistido de la Graduado Social doña Ana María Porras Chacón, del Colegio de Sevilla.

Como demandado: No comparece.

Protección Castellana, SLU.

No constando la citación.

Se acuerda la suspensión y nuevo señalamiento para el día 2.12.15, a las 12,00 horas.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a Judicial, doy fe.

Asimismo, se ha dictado decreto de admisión y señalamiento de fecha 14.4.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, don Alejandro Cuadra García.

En Sevilla, a catorce de abril de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Vega Vilchez presentó demanda de Despido (Discip.) frente a Protección Castellana, SLU.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 625/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 17.6.2015, 10,30 h, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, 10 minutos antes, en su despacho.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- La parte actora en 4 días con apercibimiento de archivo deberá desglosar su salario por conceptos (cuantificándolos).
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de treis días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación al remandado Protección Castellana, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de auto núm. 67/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 67/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120005620.

De: Don Manuel Barbero Sánchez.

Contra: Construcciones y Obras Busoni, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/2015, a instancia de la parte actora don Manuel Barbero Sánchez, contra Construcciones y Obras Busoni, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 423/15

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a quince de junio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Manuel Barbero Sánchez ha presentado demanda de ejecución frente a Construcciones y Obras Busoni, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27 de marzo de 2015 por un total de 64.936,3 euros de principal, más la cantidad de 12.987 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a los ejecutados Construcciones y Obras Busoni, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 64.936,3 euros de principal más la cantidad de 12.987 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la

misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso, seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Obras Busoni, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano competente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: S-8/2014.

d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Atención a la Víctimas de Andalucía en la provincia de Huelva.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.1.2015.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria (art. 112 TRLCSP).

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 459.469,72 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 229.734,86 euros. IVA (21%): 48.244,32 euros.

Importe total: 277.979,18 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 13.3.2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de junio de 2015.

c) Contratista: Atenin S.C.A. de Interés Social.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 229.000,00 euros. IVA (21%): 48.090,00 euros.

Importe total: 277.090,00 euros.

Huelva, 15 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
 - c) Número de expediente: CAA/01/2015/SVS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad del Complejo Administrativo Almanjáyar.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Presupuesto base de licitación: 363.600 euros, IVA excluido. Total 439.956 euros, IVA incluido.
4. Adjudicación y formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación del contrato: 13 de mayo de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2015.
 - c) Contratista: U.T.E. Securitas Seguridad España, S.A., UTE Almanjáyar (CIF U-7293114).
 - d) Importe de adjudicación: 362.889 euros, IVA excluido. Total 439.095,69 euros, IVA incluido.

Granada, 11 de junio de 2015. La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1080/2015). (BOJA núm. 82, de 30.4.2015) (PD. 1669/2015).

Como consecuencia de que se han advertido errores en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato de servicios denominado «Servicio de mantenimiento integral, gestión técnica y jardinería del edificio Kepler, sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja», cuya licitación fue objeto de anuncio mediante Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica (P.D. 1080/2015), publicada en BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2015, se modifica dicho anuncio en los siguientes términos:

- 2.d) Plazo de ejecución: Un (1) año a contar a partir del 9 de octubre de 2015, o desde el día siguiente a la formalización del contrato de ser esta fecha posterior.
- 7.a) Clasificación: Grupo O Subgrupo 1 Categoría A (se eliminan el resto de clasificaciones exigidas).
- 8.a) Fecha límite de presentación: Hasta el 26 de agosto de 2015, a las 20,00 horas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PP. 1477/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.

c) Número del expediente: 2014/001168.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de 450 unidades de traje para condiciones climatológicas adversas compuesto por parka y cubrepantalón con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 90 días contados a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Múltiples criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato (sin IVA): 148.347,11 €.

Importe del IVA: 31.152,89 €.

Importe total: 179.500,00 €.

5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla, Área de Seguridad y Movilidad, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, teléfono 955 470 923, fax 955 473 890, C/ Clemente Hidalgo, núm. 4.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (tramitación urgente).

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (tramitación urgente).

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares

c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla. Domicilio: Plaza de San Sebastián, núm. 1, Registro General.

Localidad y código postal: 41004, Sevilla. Horario de 9,00 a 14,00 en días hábiles.

d) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

La apertura del sobre núm. 1, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se realizará en las oficinas del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, sito en C/ Clemente Hidalgo, núm. 4, Jefatura Policía Local, 41005 Sevilla.

Para la calificación administrativa y apertura de los restantes sobres:

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Mesa de Contratación Única. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Martes siguiente a la emisión de informe propuesta de calificación de las ofertas presentadas.

e) Hora: A partir de las 9,30 horas.

En lo sucesivo, la fecha y hora de la celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación Única del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores se publicarán en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla: www.sevilla.org.

10. Otras informaciones.

a) Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

b) Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria, Perfil del Contratante o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 2 de junio de 2015.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge A. Ramón Montoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes San Ramón Nonato, de adjudicación definitiva de la licitación que se cita. (PP. 1508/2015).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes San Ramon Nonato.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora y consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes San Ramon Nonato».
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación. E.
4. Presupuesto base de licitación: 131.315,83 euros, más 27.576,32 euros en concepto de IVA al 21%.
5. Financiación: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
6. Adjudicación:
 - 6.1. Fecha de adjudicación: 17.4.2015.
 - 6.2. Contratista adjudicatario: CAUCE TM, S.L., con domicilio en Paraje Las Cañicas, núm. 11, Pulpí (Almería) y CIF número B-04357281.
 - 6.3. Importe de adjudicación: 80.627,37 euros, más 16.931,74 euros en concepto de IVA al 21 %.

Zurgena, 17 de abril de 2015.- El Presidente, Francisco Serrano Carrasco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes Pago de la Cinta, de adjudicación definitiva de la licitación que se cita. (PP. 1572/2015).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes Pago de la Cinta.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Pago de la Cinta».
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 152.050,75 euros, más 31.930,65 euros en concepto de IVA al 21%.
5. Adjudicación:
 - 5.1. Fecha de adjudicación: 17.4.2015.
 - 5.2. Contratista adjudicatario: Cauce TM, S.L.
 - 5.3. Importe de adjudicación: 112.770,13 euros, más 23.681,72 euros, en concepto de IVA al 21%.

Arboleas, 17 de abril de 2015.- El Presidente, Juan Bonillo Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan, el Acuerdo de Valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en el expediente de justiprecio que se dice, dado que se ignora el lugar de notificación de los mismos.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en la C/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz.

Acto Notificado	Fecha	INTERESADO	Expediente
Acuerdo de Valoración	29/05/15	FRANCISCO RIVERA RAMOS	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	ANTONIO RIVERA BASTÓN	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	PEDRO RIVERA BASTÓN	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	JOSÉ, JUSTO, MODESTO Y MARINA SEQUERA HERNÁNDEZ	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	MODESTO, JUANA, CARMEN, ROSA, MANUEL, ALFONSO Y DOLORES SEQUERA LANZAROTE	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	JOSÉ, MODESTO Y ANTONIA SEQUERA PÉREZ	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	EMILIO, CARMEN, LUIS Y ROSA SEQUERA RODRÍGUEZ	CA-379/11
Acuerdo de Valoración	29/05/15	M.º CARMEN Y JUAN CARLOS SEQUERA NOGAL	CA-379/11

Cádiz, 17 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se publican Propuestas de Valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan las Propuestas de Valoración formuladas por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en los expedientes de justiprecio que se dicen, dado que la notificación personal realizada en los domicilios que constan en los mismos ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en c/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz.

ACTO NOTIFICADO	FECHA	INTERESADO	EXPEDIENTE
Propuesta de Valoración	17.4.15	MANUEL GÓMEZ SANDUNVETE	CA-401-1/13
Propuesta de Valoración	18.3.15	JUAN LUCENA GUERRERO	CA-306-3/08
Propuesta de Valoración	11.5.15	FINANMADRID ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.	CA-412-2/14

Cádiz, 17 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas, núm. 14, 3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1507711	JUAN ANTONIO OLMEDO SÁNCHEZ	COGOLLOS VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1507733	MANUEL MEDINA CERVILLA	SALOBREÑA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1506857	PILAR GUERRERO GARCÍA	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1506498	MARÍA BELÉN RUIZ HEREDIA	OTURA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1506499	ISAAC PÉREZ MEDINA	OTURA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1506503	RAÚL ARAGÓN LÓPEZ	CÚLLAR VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1506504	RAÚL ARAGÓN LÓPEZ	CÚLLAR VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 29 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de notificación por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 166/15.

Notificado: La Pequeña Centralina, S.L. NIF: B19533413.

Último domicilio: Avenida Juan Pablo II, núm. 86, 18013 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 168/15.

Notificado: Tablao del Príncipe, S.L. (Sala Príncipe). NIF: B18484584.

Último domicilio: Campo del Príncipe, s/n, 18009 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Granada, 11 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, núm. 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/9380/2015/AC.

Titular: María Rosario Fernández López. NIF: 78.030.333-G.

Infracción: Grave, artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 27.5.2015.

Sanción prevista: 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 18 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en C/ Larios, 9-4.^a planta, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos y protección animal.

Interesado: Julián Arón Solano Martín.
Expediente: 29/9066/2015/AP (cmb).
Último domicilio: C/ Jesús de Perceval, 2-3-1-2, 04003, Almería.
Acto que se notifica: Resolución Proced. Sancionador.

Interesado: Manuel Trasancos Valle.
Expediente: 29/9069/2015/AP (cmb).
Último domicilio: Urb. Mirador Nva. Andalucía, 1-B2-4D, 29600, Marbella (MA).
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Interesada: Ana López García.
Expediente: 29/9355/2015/AC (cmb).
Último domicilio: Avda. Retamar, parcela SR-12, 29630, Benalmádena (MA).
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Iván Castro Martín.
Expediente: 29/9533/2015/AP (AML).
Último domicilio: C/ Pedro Romero, núm. 10, 1.º, 29640, Fuengirola (MA).
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesado: Jorge Ramos Cárdenas.
Expediente: 29/9527/2015/AP (AML).
Último domicilio: C/ Río Bergantes, 17, bajo 7, 29620, Torremolinos (MA).
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesado: Juan Gómez Heredia.
Expediente: 29/9035/2015/JI (RJ).
Último domicilio: C/ Ebro, núm. 1.º A, 29011, Málaga.
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Francisco J. Muñoz Ortega.
Expediente: 29/7945/2014/EP (RJ).
Último domicilio: Pza. Ochavada, 12-14 (Bar Uno de Ocho), 29300-Archidona (MA).
Acto que se notifica: Prop. Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Eduardo García Gaitán.
Expediente: 29/9192/2015/AP (RJ).
Último Domicilio: C/ Quitapenas, núm. 27, 29017, Málaga.
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Manuel Gómez Artacho.
Expediente 29/9512/2015/JI (AGO).
Último domicilio: C/ Rafael Andrade Navarrete, núm. 7, 1.º A, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesado: María Trinidad Sierra Lanzas.
Expediente 29/9516/2015/JI (AGO).
Último domicilio: Avda. Isaac Peral, núm. 7, 5.º 3, 2900A, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesado: Inocencia Romero Robles.
Expediente 29/8382/2014/JI (AGO).
Último domicilio: C/ Almogávares, núm. 5, 29420, Yunquera, (MA).
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Sonia Ríos Conde.
Expediente 29/8718/2015/AP (AML).
Último domicilio: Avda. Romeral, 2, bloque 5, bajo D, 29631, Benalmádena (MA).
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Málaga, 19 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se notifican varias actuaciones específicas de exhumación de restos óseos de víctimas de la represión franquista durante la Guerra Civil y la posguerra en fosas de varios municipios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Memoria Democrática ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose por ello por notificadas las personas interesadas, en tiempo y forma legales.

De conformidad con la Orden de 18 de mayo de 2015, del Vicepresidente y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se aprueban varias actuaciones específicas consistentes en la exhumación de los restos óseos de víctimas de la represión franquista en varias fosas de municipios de Andalucía, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación regulado por la Orden de 9 de julio de 2013, en sesión de 31 de marzo de 2015, la Dirección General de Memoria Democrática va a proceder al inicio de los trámites para las exhumaciones correspondientes que en algunos casos conlleva también pruebas de identificación genética.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio, los familiares y personas interesadas manifiesten lo que consideren procedente ante la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en Plaza Nueva, 4 (41071), de Sevilla. Todo ello en función del protocolo establecido en la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura y de conformidad con lo previsto en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra.

RELACIÓN DE FOSAS A EXHUMAR

- Adamuz, Córdoba.
- Cementerio Civil de El Castillo de las Guardas, Sevilla.
- El Madroño, Sevilla.
- Paraje «El Serrano» entre Guillena y El Ronquillo, Sevilla (restos de don Antonio García López, «Concejal Botella»).
- La Algaba, Sevilla.
- La Campana, Sevilla.
- Obejo, Córdoba
- Cementerio Parroquial de Paterna de Rivera, Cádiz (con Identificación Genética).
- Puebla de Guzmán, Huelva (con Identificación Genética).
- «Valle Redondo» en Zalamea la Real, Huelva (restos de don Ramón Delgado López y don José Manuel Guerra Cacho).

Sevilla, 10 de junio de 2015.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A93150894	AUTOBAHN MARBELLA SA	NOTIFICA-EH1401-2015/6234	A251140131501	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A93150894	AUTOBAHN MARBELLA SA	NOTIFICA-EH1401-2015/6234	P251140125667	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14603757	QUIMICAS DE FERNAN NUÑEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6041	RAF1140075392	RESOLUCION AFLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/383	UNIDAD DE RECAUDACION
B14603757	QUIMICAS DE FERNAN NUÑEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6041	0291140320450	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/236	UNIDAD DE RECAUDACION
B14608657	URBANISMO ANDALUCIA 2002 SL	NOTIFICA-EH1401-2015/7150	A251140131641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2015/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14608657	URBANISMO ANDALUCIA 2002 SL	NOTIFICA-EH1401-2015/7150	P251140125791	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2015/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14676555	EXPLOTACIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS AGRICOLAS HERMANOS LUCAS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/5907	P101140506241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1401-2015/292	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14902407	AUTOMOVILES JAVIER PATIÑO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6698	A251140131824	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14902407	AUTOMOVILES JAVIER PATIÑO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6698	P251140125992	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14927719	CANORAN SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2015/7656	P101140513047	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1401-2015/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14948731	SUELOS DE MONTURQUE SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6772	P101140509766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1401-2015/337	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14948756	INVERSIONES NICARA XXI SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6771	P161140041336	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1401-2015/336	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14987259	COM-SILVER 2014	NOTIFICA-EH1401-2015/6248	A251140131361	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2015/20	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14987259	COM-SILVER 2014	NOTIFICA-EH1401-2015/6248	P251140125572	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2015/20	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14988273	PECORDES, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2015/7152	A251140131693	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2015/36	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14988273	PECORDES, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2015/7152	P251140125825	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2015/36	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14995062	INMOVIBRE	NOTIFICA-EH1401-2015/3909	P101140502775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/506541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5434541D	BARROS SILVA PAULO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2015/6241	A251140131221	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2015/13	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5434541D	BARROS SILVA PAULO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2015/6241	P251140125432	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2015/13	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
02184075H	JURADO MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2015/6433	P161140041275	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1401-2014/294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23669502H	GUTIERREZ LAIN DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2015/7137	RAF1140076223	RESOLUCION AFLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/470	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23669502H	GUTIERREZ LAIN DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2015/7137	0291140323363	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/472	UNIDAD DE RECAUDACION
28551834W	VILLALON RIOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/5832	RAF1140075225	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/267	UNIDAD DE RECAUDACION
28551834W	VILLALON RIOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/5832	0291140319820	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/289	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	RAF1140075313	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/381	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0291140320405	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
30193360H	HABAS SANCHEZ TRANSITO	NOTIFICA-EH1401-2015/4051	0291140312565	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30210675Z	GOMEZ MEDINA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2015/5426	RAF1140074796	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/338	UNIDAD DE RECAUDACION
30210675Z	GOMEZ MEDINA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2015/5426	0291140318533	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/369	UNIDAD DE RECAUDACION
30210890E	SANCHEZ BENITEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2015/4884	P101140504446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/10683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30452081N	MARTIN MIRANDA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/6263	A251140131081	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30452081N	MARTIN MIRANDA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/6263	P251140125292	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30478201G	SANCHEZ LOZANO SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2015/6888	0291140322855	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/652	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30478201G	SANCHEZ LOZANO SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2015/6888	0291140322864	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/653	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30478201G	SANCHEZ LOZANO SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2015/6888	0291140322952	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/656	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30478201G	SANCHEZ LOZANO SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2015/6888	0291140322961	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/657	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30484842K	MUÑOZ CASTILLEJO SATURNINO	NOTIFICA-EH1401-2015/5949	P101140506381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/507783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30503412F	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2015/7784	0291140325384	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/730	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30503412F	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2015/7785	0291140325393	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/731	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30525532R	HEREDIA BALSERA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2015/6295	P111140079651	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2014/500301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30526227Y	LEON JUAREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/6128	0291140321254	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/605	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30534341R	GOMEZ HUMANES MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1401-2015/6261	A251140131063	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30534341R	GOMEZ HUMANES MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1401-2015/6261	P251140125274	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30542916C	GAGO CRESPO CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2015/6122	0291140321306	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/607	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30542916C	GAGO CRESPO CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2015/6122	0291140321333	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/608	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30549404E	GALVEZ RUEDA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2015/5567	A251140131124	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30549404E	GALVEZ RUEDA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2015/5567	P251140125335	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/7644	R201140004774	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH1401-2014/61	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30795046R	PENO TAMAJON RAFAEL CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2015/5806	0291140319915	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/559	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30825376V	CARRASCO ALEGRE FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2015/5807	0291140319942	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/579	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30829653Q	BARRANCO CEPAS MARCOS DOMINGO	NOTIFICA-EH1401-2015/7082	0291140324623	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30943739E	MUÑOZ MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2015/6007	P101140507641	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2013/318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30959750W	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2015/6264	A251140131097	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30959750W	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2015/6264	P251140125301	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30969713Y	REYES FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH1401-2015/3718	P101140503712	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/510157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30988338R	JIMENEZ LOPEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1401-2015/6777	0291140323460	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1401-2015/770	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30995468R	DELGADO MOHEDANO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2015/3970	P161140040794	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/4660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34015683V	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/6121	0291140321430	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/616	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34015683V	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/6121	0291140321446	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44357642A	BARRENA ENRIQUEZ FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH1401-2015/6266	A251140131115	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44357642A	BARRENA ENRIQUEZ FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH1401-2015/6266	P251140125326	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45944464D	MORALES DIAZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/5099	P101140504893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2013/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51381326Q	MACHO NAVARRO SANTOS	NOTIFICA-EH1401-2015/5802	0291140319872	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/555	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
70034565W	ROLDAN GARCIA ANTONIO HILARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/6267	A251140131027	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70034565W	ROLDAN GARCIA ANTONIO HILARIO	NOTIFICA-EH1401-2015/6267	P251140125231	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14790414	ACTIVIDADES GOMEZ Y PEREZ SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6986	0102140640552	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1401-2015/233	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/7194	0252140125762	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/7195	0252140125791	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14928659	VIVENCAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6840	0102140628246	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2013/500276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72052558	DUCCALPIN SL	NOTIFICA-EH1401-2015/4909	0102140623871	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1401-2014/241	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91575795	PORTIBEL INVERSIONES Y ASESORAMIENTO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/7265	0102140633605	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/506920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0893177H	MADELUNG GERO	NOTIFICA-EH1401-2015/6327	0102140623024	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522260	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522271	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522284	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522293	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522306	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522310	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522325	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
29950596L	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2015/6029	0942140522333	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/138	UNIDAD DE RECAUDACION
30506633P	BAÑO CANALES MARIAM BARBARA	NOTIFICA-EH1401-2015/6790	0102140623402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/504488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30828593Z	RODRIGUEZ GARCIA JORGE JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2015/4905	0102140614645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/503985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977321R	CEREZO MUÑOZ SONSOLES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/5313	0102140636651	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/10313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30987811A	PEREA MORALES ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2015/6308	0102140613976	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/503786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46882363Z	SALADO DE LA TORRE MONICA	NOTIFICA-EH1401-2015/5723	0102140631882	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/9432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14948756	INVERSIONES NICARA XXI SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6771	0393140260301	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1401-2015/336	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14948756	INVERSIONES NICARA XXI SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6771	0393140260310	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1401-2015/336	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14948756	INVERSIONES NICARA XXI SL	NOTIFICA-EH1401-2015/6771	0393140260326	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1401-2015/336	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30210890E	SANCHEZ BENITEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2015/4884	0393140257020	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/10683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30484842K	MUÑOZ CASTILLEJO SATURNINO	NOTIFICA-EH1401-2015/5949	0393140258603	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/507783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30525532R	HEREDIA BALSERA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2015/6295	0393140259653	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1401-2014/500301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0238221R	CHEN, ENLEI	NOTIFICA-EH1401-2015/6168	0331140609502	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2015/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29991112D	MARTINEZ CABEZAS JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2015/3310	0331140600061	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2013/3035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30009796V	GUTIERREZ CAMPILLO VIRGILIA MARINA	NOTIFICA-EH1401-2015/5632	0322140084463	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2015/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30396818H	LINARES JURADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2015/6167	0331140609651	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2015/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30835459A	MORENO CABELLO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2015/5583	0331140606474	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2014/3267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14995062	INMOVIBRE	NOTIFICA-EH1401-2015/3909	1341140633305	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/506541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30210890E	SANCHEZ BENITEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2015/4884	1341140635256	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/10683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30484842K	MUÑOZ CASTILLEJO SATURNINO	NOTIFICA-EH1401-2015/5949	1341140637401	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/507783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30525532R	HEREDIA BALSERA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2015/6295	1341140639273	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2014/500301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30943739E	MUÑOZ MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2015/6007	1341140638451	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2013/318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30969713Y	REYES FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH1401-2015/3718	1341140634120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/510157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45944464D	MORALES DIAZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/5099	1341140635956	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2013/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74663307V	MUÑOZ ZAFRA MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH1401-2015/6784	0092140038643	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2014/2606	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74663307V	MUÑOZ ZAFRA MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH1401-2015/6784	0092140038682	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2014/156	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 19 de junio de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26456422M	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1805-2015/522	P101180867952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2015/87	Of. Liquid. de BAZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45714655Q	IBARRA ARREDONDO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1805-2015/524	0162180714355	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1805-2012/500190	Of. Liquid. de BAZA
52515399M	CHECA PEÑA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1805-2015/523	0122180086733	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1805-2014/472	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 15 de junio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2249063E	SOCARRAS MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1812-2015/223	0102181004486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2014/803	Of. Liquid. de ORGIVA
74712540F	JIMENEZ CARRILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1812-2015/222	0122180085356	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1812-2014/453	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 15 de junio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23762617Y	FERNANDEZ GUERRERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/1388	P101180857276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/500968	Of. Liquid. de SANTA FE
23803672Y	PUGA MORENO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1813-2015/1392	P101180866735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/501745	Of. Liquid. de SANTA FE
24174367X	SANCHEZ DEHESA GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1813-2015/1387	P111180102745	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1813-2015/280	Of. Liquid. de SANTA FE
24212212C	RODRIGUEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2015/1389	P101180859613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/500901	Of. Liquid. de SANTA FE
44295002S	ESPINOLA AVILES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1813-2015/1391	P101180867225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/2464	Of. Liquid. de SANTA FE
74614059N	JIMENEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2015/1394	P101180856707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/500217	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2392389N	YU LILING	NOTIFICA-EH1813-2015/1396	0102180997682	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/501910	Of. Liquid. de SANTA FE
76624854D	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN M.	NOTIFICA-EH1813-2015/1395	0102180991690	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/501655	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18295931	FAJISA AUTOMOVILES GRANADA SA	NOTIFICA-EH1813-2015/1390	0331180438811	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1813-2015/2	Of. Liquid. de SANTA FE
75564495L	PALMA MELGAREJO MARIO	NOTIFICA-EH1813-2015/1393	0331180447945	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2015/107	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 16 de junio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26188870N	GONZALEZ RUIZ RAMON	NOTIFICA-EH1813-2015/1605	P101180857111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/500256	Of. Liquid. de SANTA FE
75144715N	RODRIGUEZ TOBA ALEZANDRE AGUSTIN	NOTIFICA-EH1813-2015/1607	P101180865861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/502175	Of. Liquid. de SANTA FE
75150868R	BLANCO PUIG ROBERTO	NOTIFICA-EH1813-2015/1608	P101180856901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/1647	Of. Liquid. de SANTA FE
75564029J	PRETEL RODRIGUEZ NATALIA	NOTIFICA-EH1813-2015/1606	P101180868311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/2605	Of. Liquid. de SANTA FE
75564029J	PRETEL RODRIGUEZ NATALIA	NOTIFICA-EH1813-2015/1606	P101180868336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/1360	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26188870N	GONZALEZ RUIZ RAMON	NOTIFICA-EH1813-2015/1605	0393180755773	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/500256	Of. Liquid. de SANTA FE
75144715N	RODRIGUEZ TOBA ALEZANDRE AGUSTIN	NOTIFICA-EH1813-2015/1607	0393180770683	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/502175	Of. Liquid. de SANTA FE
75144715N	RODRIGUEZ TOBA ALEZANDRE AGUSTIN	NOTIFICA-EH1813-2015/1607	0393180770701	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/502175	Of. Liquid. de SANTA FE
75150868R	BLANCO PUIG ROBERTO	NOTIFICA-EH1813-2015/1608	0393180755222	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/1647	Of. Liquid. de SANTA FE
75564029J	PRETEL RODRIGUEZ NATALIA	NOTIFICA-EH1813-2015/1606	0393180774192	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/2605	Of. Liquid. de SANTA FE
75564029J	PRETEL RODRIGUEZ NATALIA	NOTIFICA-EH1813-2015/1606	0393180774226	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/2605	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18512756	FUENTE DEL CHOPO TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	NOTIFICA-EH1813-2015/1604	0331180452224	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1813-2015/5	Of. Liquid. de SANTA FE
75564029J	PRETEL RODRIGUEZ NATALIA	NOTIFICA-EH1813-2015/1606	0331180448514	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2015/110	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 17 de junio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria en Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3343331L	WHITTAKER CHRISTOPHER RONALD	NOTIFICA-EH1814-2015/112	P101180844466	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2014/181	Of. Liquid. de UGIJAR
Y3343331L	WHITTAKER CHRISTOPHER RONALD	NOTIFICA-EH1814-2015/112	P101180861756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2014/181	Of. Liquid. de UGIJAR
24242913Q	LOPEZ ALCAZAR JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1814-2015/106	P101180853033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2014/500085	Of. Liquid. de UGIJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7260683C	HERRON AMANDA LOUISE	NOTIFICA-EH1814-2015/110	0102180911552	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1814-2013/217	Of. Liquid. de UGIJAR
X7317929L	TURNER ANNETTE MARGARET	NOTIFICA-EH1814-2015/111	0102180937231	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1814-2013/212	Of. Liquid. de UGIJAR
39003547D	RODRIGUEZ PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1814-2015/109	0102180888455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1814-2013/138	Of. Liquid. de UGIJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
78036634A	MARTIN SANTIAGO CECILIO DAVID	NOTIFICA-EH1814-2015/113	0322180082366	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1814-2014/1	Of. Liquid. de UGIJAR

Granada, 18 de junio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
16796647T	MARTINEZ LOPEZ GLEFIRA	NOTIFICA-EH2311-2015/241	P251230115235	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2311-2015/6	Of. Liquid. de ORCERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25972805D	BASCUÑANA OROZCO JESUS	NOTIFICA-EH2311-2015/265	0122230059043	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2311-2014/336	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 15 de junio de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	RAF1410150512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/843	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0291410818946	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B91738609	ADAPTACION LOPD, SL	NOTIFICA-EH4101-2015/9307	RAF1410152576	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/3073	UNIDAD DE RECAUDACION
B91738609	ADAPTACION LOPD, SL	NOTIFICA-EH4101-2015/9307	0291410824205	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2912	UNIDAD DE RECAUDACION
25327919C	MORALES LOPEZ ROSARIO COLOMA	NOTIFICA-EH4101-2015/6198	0291410809855	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH4101-2015/113	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27310919Y	LAGUILLO MOREJON MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/12662	P161410017354	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/436	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27321347S	LAGUILLO MOREJON, IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2015/12664	P161410017372	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/438	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28219840J	GONZALEZ LOPEZ TERESA	NOTIFICA-EH4101-2015/6653	P111410102874	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/131	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28648892T	CEA TERRERO NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2015/5457	P101410543071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/506816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28804936N	CHIC GARCIA MARIA HELENA	NOTIFICA-EH4101-2015/5988	P101410548057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/506344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28809065R	RICO HARO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/5328	P101410545914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/519074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29495714P	RODRIGUEZ CRUZ MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/5318	P101410545695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/518095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233648X	MARTINEZ CORDERO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/5289	P101410546036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/512047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31607625J	ARGUESO ASTA-BURUAGA CARLOS DE	NOTIFICA-EH4101-2015/9394	0291410819926	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/1413	UNIDAD DE RECAUDACION
45655357N	ROSA PEINADO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/6027	P101410549493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/509624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45811069Z	PRIETO RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/9397	RAF1410150932	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/3039	UNIDAD DE RECAUDACION
45811069Z	PRIETO RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/9397	0291410819594	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2788	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	RAF1410151921	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/919	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0291410821432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
77588528Y	ARIZA MANJON OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2015/5987	P101410548075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/506344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329472	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329485	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329493	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329503	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329510	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329523	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329533	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86693686	RIO MEKAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/8623	0942411329542	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/755	UNIDAD DE RECAUDACION
28641623E	GARCIA MORENO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2014/23122	0102411125316	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/515973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28831165K	ROJAS BARBERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/4579	0102411166420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/504392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31607625J	ARGUESO ASTA-BURUAGA CARLOS DE	NOTIFICA-EH4101-2015/9394	0162411464922	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2013/1413	UNIDAD DE RECAUDACION
45811069Z	PRIETO RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/9397	0162411200662	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2012/1565	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335081	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335091	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335104	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335115	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335124	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335130	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
47338411H	PEÑA GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH4101-2015/9484	0942411335145	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/841	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28648892T	CEA TERRERO NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2015/5457	0393410557050	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/506816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28809065R	RICO HARO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/5328	0393410527842	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/519074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233648X	MARTINEZ CORDERO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/5289	0393410524044	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/512047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655357N	ROSA PEINADO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/6027	0393410562002	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/509624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27810151T	LAFFITTE ISASI ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/9254	0322410213650	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27902868G	TERRON CARDOSO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/9725	0322410215032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27906784X	VARGAS Y PALANCO, ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/9258	0322410213702	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28803979K	MOSQUERO LOPEZ NEREA	NOTIFICA-EH4101-2015/9714	0322410214926	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28882204T	VARGAS PALANCO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/9259	0322410213711	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75518457G	BEJARANO VEGA MARCELINO	NOTIFICA-EH4101-2015/2280	0331410973406	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2015/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28648892T	CEA TERRERO NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2015/5457	1341410652382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/506816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28804936N	CHIC GARCIA MARIA HELENA	NOTIFICA-EH4101-2015/5988	1341410657641	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/506344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28809065R	RICO HARO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/5328	1341410655322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/519074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29495714P	RODRIGUEZ CRUZ MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/5318	1341410655085	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233648X	MARTINEZ CORDERO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/5289	1341410655444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/512047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655357N	ROSA PEINADO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/6027	1341410659181	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/509624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77588528Y	ARIZA MANJON OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2015/5987	1341410657632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/506344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 19 de junio de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el marco de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Políticas Activas de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo, programa 32L del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y a la aplicación presupuestaria 0.1.11.39.18.00.8024.77111.32L.9, en el marco de la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
WP DIVISIÓN TRANSFORMADOS	SC/ICE/0013/2013	36.063,00 €	CREACIÓN EMPLEO EN CEE
INTEGRASUR 2003 S.L.	SC/ICE/0014/2013	12.021,00 €	CREACIÓN EMPLEO EN CEE
MAGNA LABORATORIOS S.L.	SC/ICE/0001/2013	12.021,00 €	CREACIÓN EMPLEO EN CEE

Sevilla, 17 de junio de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud de autorización y propuesta de perímetro de protección del recurso de la sección B), Aguas Minerales Naturales, «Cañadas Altas» número 41, situado en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 1533/2015).

Por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se está tramitando, en favor de la mercantil Agua Mineral Parque Metropolitano, S.L., la autorización de aprovechamiento de las Aguas Minerales Naturales alumbradas en el recurso de la sección B), «Cañadas Altas» número 41, situado en el término municipal de Escúzar (Granada), para el que, de acuerdo con el contenido del artículo 41, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se ha propuesto por parte de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada un perímetro de protección a los efectos de garantizar la cantidad y la calidad del acuífero que, tras ser informado por el Instituto Geológico y Minero de España, queda definido por el polígono cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas UTM referidas al huso 30 (ETRS89):

Puntos	X	Y
1	432.144	4.100.082
2	432.203	4.099.935
3	432.198	4.099.318
4	432.488	4.098.744
5	430.788	4.098.744
6	430.688	4.099.294
7	430.688	4.099.944
8	431.144	4.100.091

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días, en el Servicio de Minas de la Dirección General de la Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en el Edificio Kepler, C/ Johannes Kepler, 1, 41092 Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, sito en los tt.mm. de Berja (Almería) y Turón (Granada). (PP. 1092/2015).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, por Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Beninar».
Expediente número: 40.635.
Recursos: De la sección C), fluorita y minerales asociados.
Cuadrículas: 98 (noventa y ocho).
Términos municipales afectados: Berja (Almería) y Turón (Granada).
Titular: Cemex España, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de cancelación de calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Empaca 3000, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 7 de abril de 2015, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del Acuerdo de Inicio que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar, ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como centro especial de empleo, correspondiente a la Entidad C.C. Interlabora Andalucía, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 18 de marzo de 2015, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del Acuerdo de Inicio que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en c/ Isaac Newton, núm. 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar, ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 18 de marzo de 2015, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del Acuerdo de Inicio que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar, ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 7 de abril de 2015, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del Acuerdo de Inicio que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar, ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad Nexo A J 2010, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 18 de marzo de 2015, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del acuerdo de inicio que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar, ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación a la entidad «Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía» en relación con el expediente que se cita, para el proyecto de inserción laboral de la mujer gitana «Curriel Calo III».

SC/IGS/00109/2011.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación del requerimiento de documentación recaído en el expediente SC/IGS/00109/2011, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del requerimiento que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud que se cita, en los términos municipales de Gorafe, Gor, Villanueva de las Torres, Pedro Martínez, Fonelas y Guadix, en la provincia de Granada. (PP. 1100/2015).

Por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se está tramitando, en favor de la mercantil «Aginse, S.L.», la ampliación del perímetro de protección de la autorización de aprovechamiento de las aguas Minero-Medicinales, de origen termal y con fines terapéuticos, a las alumbradas en el recurso de la sección B), «Balneario de Alicún de las Torres» número 31, cuyas surgencias se sitúan íntegramente en el término municipal de Villanueva de las Torres (Granada), para el que, de acuerdo con el contenido del artículo 41, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se ha solicitado la ampliación del perímetro de protección definido por el polígono cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas UTM referidas al huso 30 (ETRS89):

Puntos	X	Y
1	480.250,952	4.152.383,746
2	493.015,807	4.152.363,122
3	496.204,624	4.147.337,668
4	499.888,721	4.138.368,889
5	494.551,816	4.136.644,851
6	491.966,460	4.133.565,195
7	484.927,249	4.145.593,773
8	480.234,781	4.145.603,639

Dicha ampliación supone una superficie de 20.266,116 hectáreas comprendidas entre los municipios de Gorafe, Gor, Villanueva de las Torres, Pedro Martínez, Fonelas y Guadix, todos ellos en la provincia de Granada.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas a la citada ampliación, en el plazo de quince días, en el Servicio de Minas de la Dirección General de la Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en el Edificio Kepler, C/ Johannes Kepler, núm. 1, 41092 Sevilla.

Sevilla, 23 de abril de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña María José López y Sola en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito c/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad, de fecha 17.6.2015, de Mónica García López, expediente 94/10, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 17 de Junio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/171784/2007-92	JUAN VILAR DOMÍNGUEZ VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4252859/2011-25	JOSÉ SÁEZ SALVADOR NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2222798/2009-06	JUAN SALINAS ÁLVAREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2169101/2009-84	ROSARIO SERRANO MARTÍN LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7522445/2015-92	FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04//72194012014-44	MARÍA PORCEL URENDEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/735844/2008-41	MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ OLIVA FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7393814/2015-11	DOLORES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5303508/2012-16	ANTONIA JOSEFA MORENO FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/7353001/2014-67	INMACULADA LÓPEZ CEREUZUELA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/257627/2008-75	ROSA LÓPEZ MALDONADO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2034798/2009-74	ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD0104/026934/2007-25	HEREDEROS DE ANTONIO LUIS MOLINA GIL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6911744/2014-93	ANA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/426973/2008-28	MARÍA BERENGUEL PADILLA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1864700/2009-46	RAFAELA OÑA PLAZA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/999942/-2008-35	MARÍA JOSEFA PÉREZ TORRENTE (S.G.P.) PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2687881/2010-10	MARÍA FERNÁNDEZ SALMERÓN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESISTE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/734166/2008-71	ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1584552/2009-35	HEREDEROS DE SOCORRO FERNÁNDEZ RUBIO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1408788/2009-35	LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5226313/2012-72	ONOFRE SANTIAGO MORENO VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/6725743/2013-12	JUAN JOSÉ GIMÉNEZ MUÑOZ ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3622837/2010-58	MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7016152/2014-29	JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE TIENE POR DESISTIDA PETICIÓN ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5037603/2012-55	JUAN VIZCAÍNO VIZCAÍNO MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/823170/2008-81	MARÍA GÓMEZ CORTÉS EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/824627/2008-02	AGUSTÍN PASTOR MOYA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA SOLICITUD TRASLADO DE CENTRO.
SAAD01-04/426823/2008-36	FRANCISCO MARTÍN MADRID BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6690733/2013-75	DOMINGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/981677/2008-65	HEREDEROS DE CARMEN SANTIAGO UTRERA SANTA FE DE MONDÚJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SSAAD01-04/115055/2007-42	HEREDEROS DE CARMEN PEÑA PEÑA ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE CONCESIÓN PRESTACION ECONOMICA DEVENGADA Y NO PERCIBIDA.
SAAD01-04/3036953/2010-22	ALMUDENA FERNÁNDEZ MATEO (N.S.F.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7362602/2014-14	SAFAA EL MYAR EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/984125/2008-78	REMEDIOS REMEDIOS MUÑOZ NADAL (A.C.G.M.) ADRA.	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3213727/2010-91	HEREDEROS DE MARÍA VICO HERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/159604/2007-82	HEREDEROS DE CARMEN FUENTES VILLANUEVA LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/579610/2008-47	HEREDEROS DE ÁNGELA JIMÉNEZ GARCÍA ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2413796/2009-51	HEREDEROS DE MARIANA OSORIO EGEA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2015-000003308-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/04/2015.

Interesado/a: Antonio Gallardo Sánchez (NIF 78031688W).

Último domicilio conocido: C/ Bacares, 7, 04770 Las Cuatro Higueras-Adra (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000017009-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 15/04/2015.

Interesado/a: Rosenda Heredia Heredia (NIF 53706257S).

Último domicilio conocido: C/ Águila, 30, 04770 Adra (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000055520-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/05/2015.

Interesado/a: Amalia Manzano Salvador (NIF 27049638M).

Último domicilio conocido: C/ Falua, 3, 04770 Adra (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000057688-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22/05/2015.

Interesado/a: María de los Remedios Martínez Martínez (NIF 27242480S).

Último domicilio conocido: C/ Cruzada, 13 bloq. C, piso 2.º, 04007 Almería.

Procedimiento: 758-2015-000057687-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22/05/2015.

Interesado/a: María de los Remedios Martínez Martínez (NIF 27242480S).

Último domicilio conocido: C/ Cruzada, 13 bloq. C, piso 2.º, 04007 Almería.

Procedimiento: 751-2015-000003504-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20/05/2015.

Interesado/a: Laurentiu Cristian Adok (NIE Y0693611Z).

Último domicilio conocido: C/ Tirso de Molina, 33, piso 1.º 1, 04005 Almería.

Procedimiento: 786-2015-000001331-1. Alquileres (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/05/2015.

Interesado/a: María Moleon Fontana (NIF 27216642Y).

Último domicilio conocido: C/ Loma de San Cristóbal, 64, 04003 Almería.

Procedimiento: 758-2015-000003411-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.

Interesado/a: Dolores del Águila Fernández (NIF 27166539C).

Último domicilio conocido: C/ Soldado Español, 26 piso 9.º, 2, 04007 (El Alquían) Almería.

Procedimiento: 758-2015-0000043821-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.
Interesado/a: Pilar María González Hernández (NIF 34849739R).
Último domicilio conocido: C/ Quinta Avenida, 42 piso 2º-2-04008- Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000004227-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.
Interesado/a: Antonio Martínez Garbin (NIF 34849739R).
Último domicilio conocido: C/ Avda. Madrid, 1 piso 1.º DR, 04007 Almería.

Procedimiento: 751-2015-0000001366-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.
Interesado/a: Vladimir Crisan (NIE X7435813M).
Último domicilio conocido: C/ Los Millares, 22, piso 2.º 1, 04005 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000000813-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/05/2015.
Interesado/a: Demba Moussa Cámara (NIE X5335675C).
Último domicilio conocido: C/ Polvorines, 6, piso 1, 04008 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000003787-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 24/04/2015.
Interesado/a: Herederos de María Gómez Gómez (NIF 27186864J).
Último domicilio conocido: C/ La Barca, 31, 04150 Cabo de Gata, Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000008816-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 08/05/2015.
Interesado/a: Rosalía de Arriola Sirvent (NIF 76635832Q).
Último domicilio conocido: C/ Canónigo Molina Alonso, 31, piso 7.º, 2, 04004 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000003786-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/04/2015.
Interesado/a: Herederos de Dolores Núñez Soto (NIF 27174210D).
Último domicilio conocido: C/ Gracia, 7, piso 3.º Izq., 04008 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000004506-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 13/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Miguel Saldaña Forte (NIF 26982195K).
Último domicilio conocido: C/ Infante, 16, 04005 Almería.

Procedimiento: 758-2015-00000057535-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19/05/2015.
Interesado/a: Juana Ruiz López (NIF 27054790M).
Último domicilio conocido: C/ Regocijos, 31, 1, 1, 4.º A, 04003 Almería.

Procedimiento: 758-2015-00000016998-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/04/2015.
Interesado/a: Gema Pastor Rodríguez (NIF 75232533Q).
Último domicilio conocido: C/ Tejar, 31, Esc. 2, piso 5.º J, 04007 Almería.

Procedimiento: 754-2015-0000001888-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/05/2015.
Interesado/a: Mohamed El Arbaoui (NIE X0874270V).
Último domicilio conocido: C/ Navegante, 5, 04002 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000004234-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Esperanza Moreno Gómez (NIF 27144070E).
Último domicilio conocido: C/ Manuel Góngora, 2, piso bj., 04007 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000004421-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 22/05/2015.
Interesado/a: José Luis Ruiz Ferrón (NIF 08907568J).
Último domicilio conocido: Cr. Cuevas de los Úbedas, km 2,5 (Acebuche), 04071 Cuevas de los Úbedas-Almería.

Procedimiento: 751-2015-000004495-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/05/2015.
Interesado/a: Juana González Hernández (NIF 27193990D).
Último domicilio conocido: C/ Jesús de Perceval, 115, piso 5.º A, 04003 Almería.

Procedimiento: 756-2015-000004236-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Antonio Amador Amador (NIF 27529157C).
Último domicilio conocido: C/ Fandanguillo de Almería, 29, 04009 Almería.

Procedimiento: 756-2015-000003569-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 04/06/2015.
Interesado/a: Christian Maldonado Baeza (NIF 76657197Z).
Último domicilio conocido: C/ La Magdalena, 15 piso 1.º C, 04009 Almería.

Procedimiento: 756-2015-0000003747-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/04/2015.
Interesado/a: Herederos de Magdalena Rodríguez Cervantes (NIF 23265401G).
Último domicilio conocido: C/ Plaza Constitución, 04660 Arboleas (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000010553-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 07/05/2015.
Interesado/a: Francisco Santiago Santiago (NIF 75727322Y).
Último domicilio conocido: C/ Paraje Moyano, 180, 04610 Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000004365-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Francisco Robles Terres (NIF 27240660N).
Último domicilio conocido: C/ Cura Ferrer, 26, piso B.º A, 04750 Dalías (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000003571-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/05/2015.
Interesado/a: Valer Adrian Timbus (NIE X9191302L).
Último domicilio conocido: C/ Océano Atlántico, 15, piso 2.º F, 04700 El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000059826-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/05/2015.
Interesado/a: Ilonca Nichiteanu (NIE X5447901Y).
Último domicilio conocido: C/ Clavel, 25, piso 2.º B, 04710 El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2015-0000057752-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 22/05/2015.
Interesado/a: Cristina Villa Cortes (NIF 53034201L).
Último domicilio conocido: C/ Callejón los Sánchez, 1 piso bjo. G, 04280 Los Gallardos (Almería).

Procedimiento: 754-2015-0000001606-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/04/2015.
Interesado/a: Ingrid Velsuth Fuentes Ibáñez (NIF 72205387S).
Último domicilio conocido: C/ Argentina (Edif. El Castillo), 3, piso 1.º A, 04600 Huércal-Overa (Almería).

Procedimiento: 758-2015-00057689-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 22/05/2015.
Interesado/a: Isabel Martínez López (NIF 23242063B).
Último domicilio conocido: C/ Los Cocones, s/n, 04600 Huércal-Overa (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00004552-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 15/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Marcus August Baier (NIF X6495041W).
Último domicilio conocido: C/ Congrio, 4, piso 2.º D, 04116 Las Negras-Nijar (Almería).

Procedimiento: 758-2015-0000047575-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/04/2015.
Interesado/a: M.ª Carmen Márquez Redondo (NIF 27517257B).
Último domicilio conocido: C/ Séneca, 15, 04250 Pechina (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000004707-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Therese Jeanneret Ponsot (NIE X1093451P).
Último domicilio conocido: C/ Paraje San Carlos, 1 (Resid. Cortijo Colorao), 04647 La Fuente-Pulpí (Almería).

Procedimiento: 751-2015-0000003526-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 24/04/2015.
Interesado/a: El Mamoun Meziane (NIE X2228228B).
Último domicilio conocido: C/ Plaza Andalucía, 3, piso bjo. D, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 754-2015-0000000961-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 08/05/2015.
Interesado/a: M.ª Dolores Medina Berenguer (NIF 75270543F).
Último domicilio conocido: C/ Plaza Aparecidos, 8, piso 2.º A, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2015-0000000193-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/02/2015.
Interesado/a: Francisco Salmeron Giménez (NIF 75256407Q).
Último domicilio conocido: C/ La Niña, 5, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Expediente 02015/0004. Pensión Lismi.
Acto que se notifica: Resolución de 24/03/2015.
Interesado/a: Alejandro López Fuentes (NIF 45901368S).
Último domicilio conocido: C/ Unicef, 2, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 788-2015-000000222-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 20/05/2015.
Interesado/a: Andrés Caparrós Franco (NIF 27148212R).
Último domicilio conocido: C/ Ronda Verasol, 9, bajo 3, 04620 Vera (Almería).

Procedimiento: 754-2015-0000001591-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/04/2015.
Interesado/a: Ramón Nieto Bastón (NIF 31211754H).
Último domicilio conocido: C/ Córdoba, 3 piso 1.º D, 04738 Vícar-Puebla de Vícar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000004367-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/05/2015.
Interesado/a: Herederos de Ana García Sánchez (NIF 27139418Q).
Último domicilio conocido: C/ San José, 20, 04738 La Gangosa-Vícar (Almería).

Almería, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 19 de junio de 2015, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en expediente de protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo de los menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, M.^a José Muñoz Sánchez, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Con fecha 3 de junio de 2015, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en los expedientes de protección de menores (DPSE)352-2014-00004125-1 y (DPSE)352-2014-00004127-1, dictó Resolución acordando:

- 1.º Cesar el acogimiento familiar simple en su modalidad de urgencia, de los menores.
- 2.º Constituir el acogimiento familiar preadoptivo y realizar propuesta judicial de acogimiento preadoptivo.
- 3.º Suspender el régimen de relaciones personales de los menores con su progenitora, e instar judicialmente la misma.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en los expedientes de protección, de cambio de centro con respecto a los menores que se citan.

Núms.: 352/1999/41/0100-1 y 352/2000/41/0096-1.

Nombre y apellidos: M.^a Luisa Jiménez Perea

Juan Antonio Hidalgo Jiménez

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se procede mediante este anuncio a la notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 11 de junio de 2015, por la que se acuerda el cambio de centro de los referidos menores, a cuyo efecto se acuerda el cese del acogimiento en el centro donde actualmente residen y su internamiento en el centro designado idóneo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección del menor que se cita.

Ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Carlota Rojas Pons de la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 15 de junio de 2015, por la que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente la situación de desamparo, respecto al/la menor conocido a efectos identificativos como RN hijo de C.R.P., en expediente de protección de menores 352-2015-2281-1 .

Para conocer el texto íntegro de la notificación, podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente de protección de declaración de la situación de desamparo, respecto del menor que se cita.

Núm.: (DPSE)352-2013-00004307-1.

Nombre y apellidos: Daniela Iuliana Bocovineanu.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se procede mediante este anuncio a la notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 11 de junio de 2015, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y el acogimiento residencial, del referido menor, a cuyo efecto se acuerda su internamiento en el centro designado idóneo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2013-00018446-1.

Interesado: Enrique Díaz Rodríguez.

Actos notificados: Resolución de revisión del grado de discapacidad a instancia de parte y Resolución denegatoria de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Expediente: 760-2011-00008439-1.

Interesada: María del Mar Díaz López.

Acto notificado: Resolución desestimatoria de reclamación previa.

Expediente: 760-2005-04005965-1 (04/1065306-M/2005).

Interesado: Cristian Utrera Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2010-00000619-1.

Interesada: Marta Pokryshko.

Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2010-00002856-1.

Interesado: Juan Moreno Heredia.

Acto notificado: Resolución ratificando el grado de discapacidad en revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2005-04004574-1.

Interesado: Pedro Gómez Torres.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en solicitud de Tarjeta de Aparcamiento.

Expediente: 760-2013-00034179-1.

Interesado: Bouchaib Mazguiti.

Acto notificado: Resolución ratificando el grado de discapacidad en revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2006-04004881-1.

Interesado: Demba Moussa Camara.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2013-00001851-1.

Interesado: Alal Daf Jadiyahetu.

Actos notificados: Resolución de archivo de revisión de oficio.

Expediente: 760-2008-00004681-1.

Interesada: María Peláez Bellido.

Actos notificados: Resolución de archivo de solicitud de Tarjeta de Aparcamiento.

Expediente: 760-1997-04007427-1.

Interesado: José Luis Belmonte Villar.

Actos notificados: Resolución ratificando el grado de discapacidad en revisión de oficio.

Expediente: 760-2015-00000853-1.

Interesado: Mamadu Bobo Embalo.

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1984-18001485-1 .

Interesado: Diego Galiano Carrascosa.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1996-04004795-1.

Interesada: Isabel del Carmen López Collado.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1989-04009863-1.

Interesada: María del Carmen Águila Morales.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2014-00029435-1.

Interesada: Francisca Gallardo Girona.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2007-04002558-1.

Interesada: Augustinas Valys.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00002915-1.

Interesada: Antonia Castro Castro.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00007224-1.

Interesado: Juan Pedro Montoya López.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2014-00025711-1.

Interesado: Brian Fisher.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2011-00006320-1.

Interesada: Yolanda Basilio González.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1993-04004016-1.

Interesado: Francisco J. Santiago Santiago.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2010-00001926-1.

Interesada: Antonia Baraza Baraza.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

- Expediente: 760-2014-00029479-1.
Interesada: Encarnación Santiago Oliva.
Actos notificados: Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.
- Expediente: 760-1999-04004388-1.
Interesada: María Santiago Fernández.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.
- Expediente: 760-2013-00019084-1.
Interesado: Rahma Boulaghmoudi.
Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.
- Expediente: 760-2014-00017070-1 .
Interesado: Yaroslav Zgoba.
Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.
- Expediente: 760-2009-00003229-1.
Interesado: Serafin Flores Cáceres.
Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.
- Expediente: 760-2013-00014169-1.
Interesado: Mohammed Bouzriba.
Actos notificados: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.
- Expediente: 760-2006-04002922-1.
Interesado: Ángel Maldonado Gómez.
Actos notificados: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.
- Expediente: 760-2012-00004066-1.
Interesada: Laura Visa Molins.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.
- Expediente: 760-2009-00004155-1.
Interesado: Juan Miguel Fernández Fernández.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.
- Expediente: 760-2013-00009411-1.
Interesado: Lamine Seydi.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.
- Expediente: 760-2010-00006814-1.
Interesado: Eugenio López Cantero.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.
- Expediente: 760-2015-00000788-1.
Interesada: Lorena Almécija Segovia.
Actos notificados: Requerimiento de datos imprescindibles.
- Expediente: 760-2012-00030326-1.
Interesado: George Alejandro Alarcón Zambrano.
Actos notificados: Resolución ratificando el grado de discapacidad en revisión de oficio.
- Expediente: 760-1973-04000616-1.
Interesado: Salvador Salvador Rueda.
Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.
- Expediente: 760-2014-00024430-1.
Interesada: Inmaculada Sánchez Corredera.
Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2012-00003543-1.

Interesado: Shah Zeb Umer.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2014-00011698-1.

Interesado: Yaya Diarisso.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2014-00029807-1.

Interesado: Salah El Mejahdy.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00000685-1.

Interesada: Anastasia Sasimova.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2009-00023250-1.

Interesado: Sergio Manuel Fernández Aguilar.

Actos notificados: Resolución de revisión del grado de discapacidad a instancia de parte.

Expediente: 760-2012-00003166-1.

Interesada: Sara Khaddaoui.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2012-00004263-1.

Interesado: Ahmed Dahhan.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1992--04004304-1.

Interesado: Brais González Roca.

Actos notificados: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2012-00032695-1.

Interesado: Joy Chioma Ozor.

Actos notificados: Resolución de caducidad y archivo de revisión de oficio de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00031021-1 .

Interesado: José Antonio Torrejón García.

Actos notificados: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00008753-1.

Interesado: Emmanuel Gomis.

Actos notificados: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2008-00000274-1.

Interesada: Olga Potina.

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2014-00000569-1.

Interesada: Yolanda Muñoz Zorrilla.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2015-00000845-1.

Interesada: Ana María Taboada Ojea.

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2010-00002642-1.

Interesada: Patricia Gómez Fernández.

Actos notificados: Resolución de archivo de solicitud de revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2015-00000121-1.
Interesado: Dermot Joseph Smyth.
Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2007-04002493-1.
Interesado: Marinel Ionut Pasc.
Actos notificados: Requerimiento de datos imprescindibles en revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2008-00004523-1.
Interesado: Emanuel Elvys Olteanu.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1999-04010528-1.
Interesado: Carlos Bailón García.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2001-04003908-1.
Interesada: Inmaculada Sanpetronila Úbeda.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2014-00036895-1.
Interesado: Fatiha Rharbaoui.
Actos notificados: Requerimiento de datos imprescindibles en reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00004750-1.
Interesado: William Stanley Ruttens.
Actos notificados: Resolución de desistimiento de solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1997-04003907-1.
Interesado: Francisco Cortés Fernández.
Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2003-04001871-1 (04/1060002-M/2003).
Interesado: Héctor Paul González Medina.
Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2014-00030437-1.
Interesado: Ayoub El Gamry.
Actos notificados: Resolución de desistimiento de solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2006-04002914-1.
Interesado: José Luis Ramos Carrión.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2010-00004674-1.
Interesado: Francisco Cortés Moreno.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2008-00007271-1.
Interesado: Vlad Dumitru Popa.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Almería, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juancurro, S.L.

Expediente: N/Ref: MA20150393.

Acto notificado: Resolución de finalización y archivo del procedimiento de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Trinidad de Rojas, 11. 4-b, Antequera (Málaga).

Fecha: 19 de mayo de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 17 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PP. 1441/2015).

El 13 de mayo de 2015, la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por Vodafone España, S.A.U., para la ocupación, instalación y explotación de estación base de telefonía móvil en el Puerto Deportivo de Garrucha (Almería), por un plazo de cinco (5) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Garrucha (Almería).

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente, 2ª. Planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Garrucha (Almería), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 1517/2015).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción de chiringuito de madera desmontable destinada a restaurante pesquero en el Puerto de Villaricos-La Esperanza (Cuevas de Almanzora, Almería), formulada por don Francisco Rico Rodríguez, por un plazo de seis (6) años.

El 5 de diciembre de 2014, el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acuerda seleccionar la solicitud formulada por don Francisco Rico Rodríguez para el otorgamiento de la referida concesión administrativa, así como continuar la tramitación del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007.

En base y conforme a lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El proyecto y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Garrucha (Almería) y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 1518/2015).

Mediante Resolución de 30 de marzo de 2015, del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se ha acordado:

Otorgar concesión administrativa a M.J.J. La Gaviota, S.C., para la adecuación, ocupación y explotación de los locales C01 y C02 en el Puerto de Rota (Cádiz), con una superficie de 187,01 m², con una duración de diez años.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce del Barranco del Saltador t.m. de Taberno (Almería). (PP. 1542/2015).

Expediente: AL-36144.

Asunto: Obra en ZP. Ampliación de nave para uso agrícola.

Solicitante: Pedro José Quilés Moreno.

Cauce: Barranco del Saltador.

Lugar: Paraje «La Capellania», parcela 86, polígono 9.

Término municipal: Taberno (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 4 de junio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Terriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que los interesados pueden tener conocimiento del contenido integro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (CP 04071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
AL/2014/721/AG.MA/COS	VIRGINIA VERGARA HERNÁNDEZ	47613490V	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/922/PA./PA	MARÍA VIZCAÍNO HERNÁNDEZ	27084070Y	ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE IMPUTADOS
AL/2014/922/P.A/PA	MARÍA VIZCAÍNO HERNÁNDEZ	27084070Y	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/335/G.C./PA	MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	34838054T	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/289/P.L./ENP	ZAPRYAN PIRINKOV MASLIEV	X8596629B	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/334/G.C/CAZ	ÓSCAR RUIZ ROMERA	75717122H	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/304/P.L./ENP	FLORIN NICOLAE VRABIE	X8196270J	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/305/P.L./ENP	CONSTANTIN GHEORGHE	X7327623F	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/365/G.C./PA.	MARÍA TERESA LÓPEZ RIVAS	27231505B	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/741/AG.MA/COS	JOSÉ ANTONIO PLAZA VICO	5254187F	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/751/AG.MA/COS	MAMI BLUE BEACH S.L	B04723482	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/902/AG.MA/COS	DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ	36857095D	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/1001/AG.MA/COS	ANDRÉS MATEO MONTIEL	23212860H	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/999/G.C./CAZ.	MIGUEL BRIONES BEDMAR	19886240A	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/5/G.C./PES	GIULIO CESARE TAZZA	X179333K	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/7/G.C./PES.	NICOLAE ANDREI	X8650829T	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/89/G.C./CAZ	JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ	45600738H	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/162/G.C./CAZ	SERGHEI EMELIN	X4921952K	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/163/G.C./CAZ	FRANCISCO SANTIAGO SANTIAGO	54203423J	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/235/G.C./CAZ	GINÉS BENÍTEZ LÓPEZ	27018282K	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/220/AGMA/ENP	JOSÉ MARÍA MONTESINO ALGUACIL	30460184L	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
AL/2014/994/G.C./PES.	RUBEN KRUMOV RADULOV	X8804289G	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/9/G.C./PES	NAYDEN PIRINKOV MASLIEV	X9939915M	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/153/G.C./CAZ	BALDOMERO AMADOR GÓMEZ	53713202Z	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/164/G.C./CAZ.	JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO	75264323C	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2015/133/AG.MA/FOR	PASCUAL HERNÁNDEZ CARMONA	27120819R	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Almería, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Sanidad Animal y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Gerena Luna.

NIF/CIF: 32034351C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0008/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Caballero Jurado.

NIF/CIF: 31837085W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0052/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos correspondientes a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: David Muñoz, S.L.U.

NIF/CIF: B11880325.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0521/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador y copia de documentación.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Francisca Catalina Bernal Martín.

NIF/CIF: 31208040F.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0040/15.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador y Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Romero Gómez.

NIF/CIF: 52334630Q.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0057/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador incoado en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Álvaro Amado Canales.

NIF/CIF: 75901059R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0094/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE del presente anuncio.

Cádiz, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Peter Theismann.

NIE: X2142116B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0051/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador incoado en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Luis Guerrero Rodríguez.

NIF/CIF: 44043038Q.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0157/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales que se cita, en el t.m. de Campofrío (Huelva). (PP. 1575/2015).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

2015SCA000419HU (Ref. local: 24.903)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: EMED TARTESSUS S.L.U.
Destino de aprovechamiento: Usos industriales Mina de Riotinto.
Tipo de expediente: Concesión aguas públicas superficiales.
Volumen solicitud: 2.500.000 m³/año.
Caudal máximo: 166,70 l/s.
Captación: Embalse de Campofrío X-712.963; Y-4.180.396.
Término municipal: Campofrío (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor del artículo 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 11 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Flandria Bus, S.L.»

Resolución de 2 de junio de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Flandria Bus, S.L., que actúa con la denominación comercial «Flandria Bus».

Código Identificativo: AN-290589-3.

Domicilio social: Avenida de Alay, 3. Benalmádena (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Albánchez, de anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía que se citan, por los que se convocan pruebas selectivas. (PP. 1510/2015).

DECRETO DE LA ALCALDÍA (RESOLUCIÓN 37/15)

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez (Almería).

Visto: El requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Almería de fecha 27 de marzo de 2015, que al amparo de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, interesando la anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía números 10/2015, 11/2015, 12/2015 y 13/2015, por los que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público.

Vengo a resolver:

1. La anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía números 10/2015, 11/2015, 12/2015 y 13/2015, por los que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público.

2. Dar traslado a la Subdelegación del Gobierno.

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y comunicarla a los interesados que hubiesen presentado solicitud de participación en los procesos selectivos, con la indicación de que contra la misma podrán formular recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Albánchez, a veinticinco de mayo de dos mil quince; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Martínez García; la Secretaria, Fdo.: M.^a Pilar Carrillo Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ACUERDO de 1 de octubre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Cuidamas, de disolución. (PP. 3587/2014).

Cuidamas Sdad. Coop. Andaluza de Interés Social, con CIF F-18942805, acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2014, en la sede de la sociedad sita en Calle Río Genil, núm. 4, 1.º B, Ogijares (Granada), y se adoptó por unanimidad de los socios, y al amparo de lo previsto en el apartado c) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de esta sociedad cooperativa, nombrando como liquidadora a doña Montserrat Morillas Pérez, con NIF 74672866-P.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, y en la misma Asamblea Extraordinaria se acordó por unanimidad la aprobación del balance final y distribución del activo.

Granada, 1 de octubre de 2014.- La Liquidadora, Montserrat Morillas Pérez.